TOMO XXVI — MONTEVIDEO, Jueves 21 de Marzo de 1912 — Núm. 1901

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$	0.60
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50
CAMPAÑA		
Por trimestre, adelantado	$	2.10
EXTERIOR		
Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior—

Mensaje del P. Ejecutivo á la H. Asamblea General, adjuntándole un proyecto de ley relativo á funcionamiento de las Juntas Electorales (página 601).

Resolución. Confirma la dictada por la Intendencia M. de Río Negro, en que solicita del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de aquel Departamento, la ampliación de su informe en el asunto de don Alberto Stirling, sobre permiso para alambrar (página 601).

Ministerio de Obras Públicas—

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, sobre nuevas obras para aumentar las profundidades del puerto de Montevideo (página 602).

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Mensaje del P. Ejecutivo á la H. Asamblea General, adjuntándole un proyecto de ley relativo á funcionamiento de las Juntas Electorales.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 19 de 1912.

A la H. Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, que está destinado á llenar un vacío de las leyes vigentes en materia de Registro Cívico Permanente.

El artículo 8.o de la ley del 29 de Abril de 1898 dispone que las Juntas Electorales efectúen el primer domingo del mes de Marzo de cada año su instalación, designen mesa y elijan las Comisiones Inscriptoras que han de actuar en el período.

Pero nada dice la ley para el caso de que, habiéndose efectuado comicios para la renovación de las Juntas Electorales, llegue la fecha antes enunciada y no se haya resuelto las protestas que pueda haber suscitado la elección.

Tal es lo que ocurre al presente con la Junta Electoral de Río Negro. Aún no está terminada la cuestión que se produjo á raíz de renovarse la corporación, de manera que, siguiéndose una interpretación del Poder Ejecutivo del 17 de Marzo de 1905, los miembros de la Junta cesante se reunieron con arreglo al artículo ya citado y designaron Comisiones Inscriptoras.

La interpretación es racional. La ley de Juntas Económico-Administrativas contiene disposición expresa en el sentido de que, si en caso de elección, no se constituye la nueva corporación, continúe la cesante actuando para no interrumpir la buena marcha de los asuntos y la tutela de los intereses que les están confiados.

De igual manera ocurre en la función política de las Juntas Electorales. Los términos de actividad son perentorios y no pueden interrumpirse; pero su propia naturaleza y los intereses contrapuestos que actúan en esa clase de actividades públicas, hacen necesario que no se base la conducta de las corporaciones instituídas por la ley, en criterios únicamente, sino en precisos mandatos del legislador.

Por lo mismo, para no dejar una puerta abierta á dificultades de futuro, el Poder Ejecutivo os propone la sanción del adjunto proyecto, cuyo artículo 2.o está destinado á legalizar la actuación de la Junta Electoral de Río Negro que ha permitido inaugurar, en la fecha prevista por la ley de la materia, las actividades inscripcionales en ese departamento, señalado para una elección de senador al terminar este año.

Al recomendar la más urgente sanción de este proyecto, dado su carácter, renuevo á Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

Ministerio del Interior.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Siempre que se venzan los plazos señalados en el artículo 8.o de la ley del 29 de Abril de 1898, sin que se hayan resuelto las protestas que hubiere suscitado la elección de Juntas Electorales, la corporación cesante continuará actuando para llenar los cometidos de la preparación y ejecución de los comicios, en tanto la nueva corporación no esté en aptitud de asumir sus funciones.

Art. 2.o Declárase legal la designación de Comisiones Inscriptoras en el período del año presente por la Junta Electoral cesante de Río Negro.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, etc.

Montevideo, Marzo 19 de 1912.

MANINI RÍOS.

Resolución. **Confirma la dictada por la Intendencia M. de Río Negro, en que solicita del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de aquel Departamento, la ampliación de su informe en el asunto de don Alberto Stirling, sobre permiso para alambrar.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 18 de 1912.

(Número 90|12).

Visto: Este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Río Negro al Poder Ejecutivo, "para que conozca el desacato del Juez de Paz de la 4.a sección y tome las providencias que considere procedentes para el cumplimiento de la resolución desconocida por el Juez Fischer";

Resultando: Que el Juez de Paz de la 4.a seción de Río Negro se ha negado á dar cumplimiento á la resolución de la Intendencia de 2 de Diciembre de 1911 solicitando ampliación, en el sentido que indica, de la inspección ocular practicada por aquel funcionario judicial, con motivo de la gestión de don Alberto Stirling para que se le concediera permiso para alambrar, é interponiendo el recurso de apelación para ante el Poder Ejecutivo si la Intendencia no atendía las razones en que fundaba su negativa;

Considerando: En cuanto al recurso interpuesto, que el Juez de Paz de la 4.a sección de Río Negro ha hecho uso legítimo de la facultad que el artículo 9.o de la ley 18 de Diciembre de 1908, sin restricción alguna, acuerda á todo el que se considera lesionado por las resoluciones de los Intendentes Municipales, sin que esto importe reconocer que es legítima la resistencia de aquel funcionario á cumplir la providencia municipal recurrida;

Considerando: Que la Intendencia de Río Negro ha procedido dentro de sus facultades al disponer que el Juez de Paz de la 4.a sección ampliara la inspección ocular realizada, puesto que no ha hecho otra cosa que hacer uso de la facultad que le acuerda el artículo 689 del Código Rural, sin que al funcionario judicial, mero ejecutor administrativo de lo resuelto por aquélla, le corresponda calificar la procedencia ó improcedencia de lo ordenado;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Confirmar la resolución de la Intendencia Municipal de Río Negro de fecha 2

de Diciembre de 1911, apelada por el señor Juez de Paz de la 4.a sección.

2.o Comuníquese, publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
MANINI - RÍOS.

Ministerio de Obras Públicas

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, sobre nuevas obras para aumentar las profundidades del puerto de Montevideo.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 14 de 1912.

Honorable Asamblea General:

Atendiendo la imperiosa necesidad de ampliar las obras del puerto de Montevideo, cuyas proporciones limitadas se han puesto de manifiesto aún antes de ser habilitado definitivamente al servicio público, el Poder Ejecutivo inició, á raíz de la sanción de la ley de superestructura de 11 de Mayo de 1911, una serie de estudios y reconocimientos en toda la bahía con el objeto de obtener los datos indispensables para la preparación del proyecto ampliatorio.

Obtenidos esos datos, se inició la preparación del plan completo de ampliación del puerto, próximo á terminarse en estos momentos, y del que se ha desglosado la parte relativa á la profundización del mismo, que se acompaña á este mensaje para ser considerada por separado, dada la urgencia que ella requiere y el interés que Vuestra Honorabilidad ha manifestado por considerarla á la mayor brevedad.

El resto del proyecto de ampliación será sometido á Vuestra Honorabilidad dentro de breves días.

Como verá Vuestra Honorabilidad, el plan de profundización adjunto comprende los dragados á las máximas profundidades permitidas por las obras ya realizadas y por las limitaciones que impone la naturaleza de los fondos encontrados en determinadas zonas, estableciendo, como finalidad del programa, la profundidad á doce metros bajo cero en el canal de acceso al puerto y en las dos nuevas dársenas que forman parte del plan de ampliación á enviarse á Vuestra Honorabilidad.

Teniendo en cuenta, pues, la limitación que imponen la naturaleza de los fondos y las construcciones ya efectuadas, es que se ha hecho la distribución de las profundidades máximas definitivas en la forma que indican los planos adjuntos, resultando así que las zonas próximas á la costa en que van ubicadas las dársenas fluvial y de pescadores y á lo largo del dique de ribera opuesto al Ferrocarril Central del Uruguay, se dragará á una profundidad de 5 metros bajo cero en mediana que basta á llenar satisfactoriamente los servicios á que está destinada, sin perjuicio de que en algunas partes de la última zona la profundidad pueda llevarse á seis metros para asegurar el acceso de veleros importadores de madera, hierro y otros artículos de construcción.

En las dársenas I y II la profundidad máxima á establecerse está regida por la que se ha dado á los respectivos muros de "quai".

Felizmente, por una sabia y alta previsión de la Administración Pública de la época y del señor ingeniero Kümmer, dichos muros de "quai" fueron ejecutados para obtener más adelante profundidades de diez metros bajo cero en lugar de los 7 ½ metros del proyecto ejecutado, lo que permitirá llegar sin inconveniente alguno á aquella profundidad, con gran beneficio para los intereses públicos, gracias á la previsión enunciada.

La existencia de un extenso banco rocoso en el antepuerto, revelada durante los dragados, redujo en gran parte la capacidad prevista para el mismo, con sensibles pérdidas, además de tiempo y dinero que se hubieran evitado mediante la realización oportuna de serios estudios y prolijas investigaciones del terreno. Con todo, la profundización del antepuerto á 10 metros puede efectuarse en su extensión hacia el Norte, hasta el banco denominado de la "Savina", que lo limita por ese rumbo del resto de la bahía.

La ley de fecha 15 de Mayo de 1909 autorizó la extensión del antepuerto en 300 metros más, sobre los 1.000 metros que tenía primitivamente, pero aun cuando se habiliten esas áreas en toda su extensión, siempre resultarán exiguas para su objeto, por lo que se impone disponer desde ya, con el mismo destino, es decir, para ensanche del antepuerto, de la totalidad de la zona limitada por el banco de la Savina, al Norte, y por la restinga aparecida, al Sud.

Así, pues, dentro del plan formulado, el antepuerto se ensancha en una extensión de 400 metros más hacia el Norte, aumentándose su extensión actual en un 60 o|o, comprendiendo una zona donde el dragado es practicable á menos de diez metros y la excavación de una parte del banco de roca hasta llegar al punto utilizable como asiento del futuro dique de carena.

Son notorias las serias y largas controversias á que dió motivo, en su tiempo, la orientación del canal de entrada al puerto. La profundidad máxima de éste á diez metros habría exigido el cambio de su dirección actual para poder llegar, directamente, á las mismas profundidades naturales de diez metros en el estuario.

Pero como en el plan que se esboza se prevén profundidades máximas de doce metros, no hay necesidad ni conveniencia en modificarlo.

En efecto, esas profundidades de doce metros no se alcanzarían por vía directa adoptando como eje definitivo el canal modificado para menos de diez metros, puesto que exigiría siempre una inflexión para ir á los fondos naturales de aquella profundidad de doce metros.

Luego, pues, las ventajas que ofrecería el cambio del canal actual si se tratara de llegar directamente á los fondos de diez metros, se pierden tratándose de fondos de doce metros.

Esa circunstancia, además de las buenas condiciones de mantenimiento del canal de acceso, han determinado al Poder Ejecutivo á conservar su actual orientación, cambiando dos veces su rumbo para alcanzar con cubos mínimos el dragado á la profundidad de 12 metros. Esa orientación concuerda, por otra parte, con la trayectoria de los buques que acuden al puerto de Montevideo, no imponiéndoles, desde luego, ninguna nueva práctica en su derrotero. La economía de trabajo que reporta el mantenimiento del actual canal está representada por dos y medio millones de metros cúbicos de dragado, según lo demuestra la adjunta planilla, economía que se traduce en tiempo y dinero, en doce meses y más, de pesos 400.000.

El límite práctico á que llegarán las profundidades del puerto de Montevideo, teniendo en cuenta las condiciones de su suelo, que resultan de la gran cantidad de perforaciones practicadas con ese fin, será, pues, de 12 metros, que es el que fijan los más modernos tratadistas en esa materia y el que se ha establecido, también, en la mayoría de los puertos modernos y vías interoceánicas relacionadas con el nuestro. Es esa profundidad, en materia portuaria, nuestra última etapa técnicamente considerada, si bien contempla un amplio margen de futuro.

El programa de profundización que se somete á Vuestra Honorabilidad termina con la apertura á 12 metros bajo cero del canal de entrada al puerto y la profundidad á 12 metros, también, de dos dársenas, las números IV y V, que constituyen la base del gran puerto de futuro.

El programa que se ha confeccionado introduce una innovación de importancia en la práctica seguida hasta hoy y que se refiere al destino de los materiales procedentes del dragado.

Esa innovación, que aplica dichos materiales á la creación de tierras artificiales, importará economías de consideración, puesto que suprime el enorme recorrido para el transporte de esos materiales, y, por otra parte, crea capitales territoriales cuyo valor cubrirá casi el costo de las obras de dragado. Esa práctica de utilizar los dragados en zonas habilitadas expresamente é inútiles para otros fines, se aplica en todo proyecto de puerto en el que los transportes de ese dragado sean onerosos, como sucede en el nuestro, é influye poderosamente sobre la faz económica de los trabajos, cuando los materiales extraídos pueden llegar á constituir terrenos firmes, aptos para la edificación é instalaciones industriales, así como para cualquier otro uso.

Los estudios practicados entre nosotros, han demostrado la posibilidad de llegar á esa solución; el subsuelo á dragarse está constituído, en gran parte, por arcillas consistentes más ó menos arenosas y, de consiguiente, de fácil consolidación en corto plazo.

Las zonas que se destinan para vaciadero de los materiales extraídos del dragado y, por lo tanto, para ser terraplenadas, son las que comprenden el banco de roca de "La Familia", opuesto al dique de cintura, con una extensión aproximada de 30 hectáreas, y toda la región Nordeste de la Bahía, en que los altos fondos rocosos llegan, en algunas partes, á menos 1m50 de profundidad y la inhabilitan para dársenas ó zonas flotables. El área de esa región alcanza á 170 hectáreas.

De las 200 hectáreas de terreno firme á crearse, 100 son indispensables para utilizarlas en el desarrollo de los servicios del puerto futuro y las otras 100 pueden ser destinadas á la venta ó arrendamiento.

El precio de esos terrenos, tomando como punto de comparación el valor de otros, colocados en analogía de situación con respecto al puerto, oscilará entre tres y treinta pesos el metro cuadrado.

Limitando el promedio del precio de esas tierras á cinco pesos el metro cuadrado, el Estado rescatará con ellas casi todo el costo de las obras de dragado á realizarse.

Por el artículo 3.o del proyecto de ley adjunto se dispone que las obras del dragado sean costeadas con los recursos que creó la ley de 7 de Noviembre de 1899, denominada Patentes Adicionales de 3 o|o y 1 o|o.

Esos recursos, de continuo crecimiento, producen en la actualidad $ 1.650.970 anuales, aumentando su rendimiento á razón de $ 70.000.

Deducidas la afectación que imponen las obligaciones contraídas para la ejecución de las obras ya terminadas y las nuevas cargas que se derivan del cumplimiento de la ley de 11 de Mayo de 1911 que gravitan sobre esos recursos, el remanente de las mismas permitirá desenvolver holgadamente el nuevo plan mediante operaciones bancarias con que se podrán atender los trabajos en el plazo que medie entre la sanción del proyecto de ley que se acompaña y el del plan general de ampliación que dentro de bre-

ve tiempo será sometido á Vuestra Honorabilidad.

El plan general de la referencia comprenderá en todos sus detalles el programa financiero á desarrollarse para atender todas las obligaciones ya contraídas y las que se contraigan por concepto de las nuevas obras portuarias, á cargo de los recursos ya mencionados, procedentes del producido de las Patentes Adicionales.

Notará Vuestra Honorabilidad que el artículo 4.o del proyecto fija el sistema de administración para llevar á cabo los trabajos de profundización del puerto.

El Poder Ejecutivo ha llegado á esa conclusión, que considera la más conveniente para los intereses públicos, fundado en el resultado de los estudios especiales realizados y en las experiencias recogidas por sus oficinas técnicas durante ocho meses, en cuyo espacio de tiempo ha ensayado ese régimen con el material de dragado de que dispone.

Durante todo ese tiempo la Dirección del Puerto ha venido analizando el costo de los dragados realizados con sus elementos propios, y en diversidad de condiciones y circunstancias, llegando á conclusiones que ofrecen la seguridad de poder ejecutar el trabajo, administrativamente, á precios muy inferiores, no sólo á los que se han abonado antes, sino también á los que han ofrecido con posterioridad algunas empresas particulares para llevar á cabo las obras.

Otra circunstancia especial influye también para adoptar ese sistema, y es la de poseer el Estado, con excepción de una draga especial y del pequeño plantel de transportes, todo el material necesario para realizar el plan definitivo de profundización, cuyo presupuesto se ve así reducido en el importe del costo real de todo ese material, lo que no sucedería si hubiera que contratar el trabajo con alguna empresa.

La remuneración extraordinaria, por medio de primas que establece el citado artículo 4.o, además de ser la forma corriente para los servicios de esa naturaleza, sirve para estimular la actividad del personal, permitiendo á la vez su selección; contribuye á la mejor división del trabajo dentro del esfuerzo común, y por último, incita al mismo personal al mayor cuidado y á la mejor conservación del útil.

Para las obras de albañilería que sea necesario efectuar, se establecen dos sistemas de ejecución: el de licitación pública y el de administración. El primer sistema es, indudablemente, el más conveniente para esa clase de obras de suyo complejas, y que requieren por lo tanto una dedicación constante y personal numeroso, y como, por otra parte, no exigen mayor capital de instalación, podrán ser fácilmente adjudicadas á empresas locales que disponen de los elementos necesarios.

Sólo en el caso hipotético de que el resultado de la licitación sea evidentemente perjudicial y oneroso para el Estado, se optará por el segundo sistema, y para que el Poder Ejecutivo pueda estar facultado á aplicarlo en tal caso, es que se ha incorporado al proyecto.

Por lo que respecta á la adquisición del material de dragado complementario que comprende una draga de tipo especial, refouleurs fijos, remolcadores y chatas para transportes, la licitación privada ó restringida que se establece en el proyecto de ley, se justifica por el hecho de que la concurrencia de postores debe limitarse á las casas que ya hayan construído con éxito maquinarias de esa naturaleza, lo que en cierto modo les otorga una especie de privilegio sobre otras casas desconocidas en esa clase de producción, y además ofrecen mayor garantía para el adquiriente, respecto á la bondad del útil.

Cree el Poder Ejecutivo dejar fundados, con lo expuesto, los puntos principales que comprende el proyecto que en el presente mensaje somete á Vuestra Honorabilidad.

Agregará únicamente que en la realización de las obras comprendidas en el plan proyectado se desarrollará el máximum de las actividades de todos los elementos que posee el Estado, aún mismo en el caso de que, contra toda lógica, se quiera considerar con criterio pesimista la situación financiera de futuro.

Ese propósito de intensa actividad podrá, tal vez, verse contrariado, en la práctica, por las dificultades de diverso orden que ofrecen, en general, las obras de carácter marítimo, pero en todo momento la firme voluntad del Poder Ejecutivo, secundada eficazmente por Vuestra Honorabilidad, se contraerá á la ejecución de los trabajos con el máximum de rapidez posible, dando así cumplida satisfacción á las exigencias del interés público.

Al someter á Vuestra Honorabilidad el proyecto que dejo referenciado en sus lineamientos principales, me es grato reiterarle las protestas de mi más distinguida consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
V. B. Sudriers.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Procédase á profundizar el puerto de Montevideo de acuerdo con el plan formulado por el Poder Ejecutivo, llevándolo á cinco metros bajo cero en la dársena fluvial opuesta al muelle A, en el Puerto de Pescadores adyacente á la Escollera Este, en la zona de cabotaje inmediata al dique de ribera Norte Sur; á diez metros bajo cero el antepuerto y las dársenas I y II, y por último á doce metros bajo cero el canal de entrada, el canal Norte del Dique de Cintura y las nuevas dársenas IV y V.

Art. 2.o El material proveniente de los dragados apto para terraplenes será empleado en la creación de terrenos artificiales hasta formar una extensión máxima total de doscientas hectáreas, cubriendo el banco rocoso de "La Familia" (30 hectáreas) y los bajos fondos rocosos de la región Nordeste de la bahía (170 hectáreas).

Art. 3.o Autorízase al Poder Ejecutivo á invertir hasta la suma de cinco y medio millones de pesos ($ 5.500.000) en las obras previstas por esta ley con cargo al producido del impuesto de "Patentes Adicionales" creado por la ley de 7 de Noviembre de 1899.

Art. 4.o Las obras de dragado que comprende esta ley serán ejecutadas por Administración. El Poder Ejecutivo queda facultado para abonar primas como estímulo á la actividad del personal del dragado hasta la cantidad de un centésimo y medio por metro cúbico.

Art. 5.o La construcción de diques de contención de terraplenes, así como las obras de albañilería en general, muelles, varaderos, ó cualquier otra instalación fija que el cumplimiento de esta ley demande, se ejecutarán por licitación pública ó por Administración.

Art. 6.o La adquisición de dragas "refouleurs", chatas portadoras, remolcadores y demás instrumentos de trabajo, tanto marítimos como terrestres, se hará mediante licitación privada entre casas de especial competencia en la materia.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo queda facultado para contratar los servicios de especialistas técnicos en carácter de consultores para las obras previstas por esta ley.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

V. B. Sudriers.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se manda proveer por Secretaría — Medallas para nuevos empleados de policía de Río Negro. Pedido de impresos electorales por la Junta Electoral de Tacuarembó.

—A archivar — Nota de la Jefatura Política de Rivera sobre licencia al subcomisario L. I. Martínez. Idem de la Fiscalía de Policías sobre funcionamiento de clases de telegrafía en Flores. Nota de la Jefatura de Artigas sobre remisión de un encausado. Idem de la Junta Electoral sobre designación de mesa. Dos notas de la Jefatura Política de Maldonado comunicando un suicidio y un accidente fatal.

—Licencia—Se concede por motivos de salud al comisario de la 6.a sección de Tacuarembó.

—A la Intendencia de Soriano — Expediente de los señores Alberto Zanzi y Raúl Seuanez y Olivera sobre formación de un barrio que se denominará "Artigas".

—A la Contaduría General — Antecedentes relativos al arqueo de caja practicado en la Intendencia de Paysandú en Febrero. Idem ídem de la Intendencia de Rocha. Idem ídem en la Intendencia de Maldonado.

—A la Intendencia de Montevideo — Transcripción de la resolución del Ministerio de Industrias autorizando al Registro de Ventas para remunerar en concepto de gastos los servicios de dos auxiliares.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes de la Intendencia de Río Negro relacionados con la aplicación del decreto de 24 de Junio de 1905.

—Se concede vista á los señores Preve Hnos. de un expedientillo solicitando el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á la Usina Eléctrica de Mercedes.

—A la Jefatura Política del Durazno —Escrito de Carlisle Crocker, solicitando permiso para remitir á la Estación Durazno un cajón de dinamita.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó—Idem ídem para remitir un cajón de dinamita á la Estación Frayle Muerto.

—A archivar — Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo solicitando licencia para bajar á la Capital. Nota de la Jefatura Política de Paysandu comunicando la muerte de un vecino.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Fiscalía é Inspección General de Policías comunicando la remisión de armas al Arsenal de Guerra por la Jefatura Política de Canelones. Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo comunicando la muerte de un guerrero del Paraguay.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Jefatura Política de Maldonado solicitando se construya en su nuevo edificio una mampara.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Cuenta por concepto de carruaje para el médico de policía del Departamento del Durazno.

—A la Dirección General de Avaluaciones — Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres relacionada con la donación de un terreno al Estado por el señor José Saravia.

—A la Contaduría General — Nota de la Administración del "Diario Oficial" sobre versión de fondos. Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo comunicando la remisión á la Capital de un demente. Nota de la Jefatura Política de San José solicitando la liquidación del alquiler de la finca y local ocupado por la policía volante.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Sumario instruído con motivo de denuncias de haber guardias civiles supuestos en la policía de la 1.a sección del Departamento de Rivera.

—Se manda aguardar la remisión del sumario—Nota de la Jefatura Política de Maldonado relacionada con una denuncia de "La Propaganda" de esa localidad contra el subcomisario de San Carlos.

—A la Jefatura Política de la Capital —Expediente de la señora Julia Magnan de Chain, identidad.

—Al Señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno — Expediente del "Centro Taurino y de Deportes Físicos Uruguay" sobre aprobación de sus estatutos.

—Se manda comunicar á las Jefaturas Políticas de Montevideo, Florida y Canelones diversos nombramientos de Jueces de Paz efectuados por la Excma. Alta Corte de Justicia.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Expediente de la Asociación Obrera de Socorros Mutuos de Paysandú sobre aprobación de sus estatutos.

—A la Jefatura Política de la Capital —Nota de la Dirección del Registro de Estado Civil relativa á la entrega de expedientes matrimoniales por el Juez de Paz de la 14.a sección.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno — Expediente del "Club Progreso" del pueblo Libertad sobre aprobación de sus estatutos.

—Pasan á Contaduría General:

Junta Electoral de Canelones, presupuesto de Marzo.

Jefatura Política de Florida, ídem ídem.

Idem ídem de Soriano, ídem ídem.

Intendencia Municipal de Canelones, cuentas por Octubre.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General del Uruguay en Paraguay—Envía los balances de estampillas empleadas por el Viceconsulado en Puerto Murtihno durante el segundo semestre de 1911.—Se remiten á la Contaduría General los balances anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Barcelona —Remite los estatutos y otros folletos de la "Sociedad de Atracción de Forasteros" de esa ciudad.—Se remiten á la Intendencia Municipal de Montevideo los estatutos y demás impresos mencionados y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Comunica haber recibido las estampillas consulares para el año de 1912. —A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en España—Informa sobre el estado sanitario.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Envía los estados consulares de la Oficina en Puerto Murtihno por el mes de Diciembre de 1911.—Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en San Vicente—Acompaña el informe sanitario de esa ciudad correspondiente al mes de Enero ppdo.—Por Secretaría, se remite al Consejo Nacional de Higiene el informe sanitario anexo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bilbao—Da cuenta de la cantidad de tasajo uruguayo importado en ese puerto durante el mes de Enero de 1912.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Portugal—Comunica haber concedido licencia al Cónsul honorario en Lisboa.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Remite una nómina de las ordenanzas de sanidad marítima en vigor en Italia hasta el 1.o de Enero ppdo.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Envía el balance de estampillas empleadas por el Consulado en Corumbá durante el mes de Diciembre último.—Se remiten á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Villagarcía—Comunica el movimiento de vapores en ese puerto durante el mes de Enero último.—Por Secretaría, se remite á la Dirección General de Estadística el adjunto cuadro y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Valparaíso—Acompaña los cuadros estadísticos del movimiento comercial entre ese puerto y los de la República durante el año 1911. —Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Envía los estados consulares del Viceconsulado en Villa Encarnación por los meses de Noviembre y Diciembre de 1911.—Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Acompaña los estados consulares correspondientes al mes de Octubre de 1911 y una letra por la suma de pesos 1.046.50.—Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Nápoles—Envía la lista de precios corrientes que rigieron en esa plaza durante el mes de Diciembre último.—Por Secretaría se remiten á la Oficina del Trabajo las listas anexas y se avisa.

—Ministerio de Guerra y Marina—Comunica haber resuelto conceder el cambio de nombre del paylebot "Esperanza 2.a" por el de "Joven Faustino" y el uso del pabellón nacional á dicho buque.—Se acusa recibo.

—Legación de Italia — Comunica que en virtud de licencia concedida al señor Carlo Maldini, Real Agente Consular de Italia en el Salto, ha sido designado Regente de esa Oficina Consular el señor Domenico F. Rocco.—Se manda expedir el "Aviso Oficial" correspondiente y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Marsella —Acompaña el informe sobre el estado sanitario de los animales presentados á los mataderos de esa ciudad en el mes de Enero ppdo.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Envía el estado demostrativo de las estampillas empleadas durante el mes de Noviembre de 1911 y una letra por pesos 625.70.—Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Austria—Remite el boletín sanitario de esa ciudad, correspondiente al mes de Enero ppdo.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Valencia —Acompaña un informe sobre la industria de la pesca en las costas de Valencia. —Se pasa al Ministerio de Industrias para su conocimiento, y demás efectos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en España—Informa sobre mortalidad y sus causas durante el mes de Enero ppdo.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque—Remite un cuadro estadístico de los arribos de buques é importación en ese puerto durante el mes de Enero ppdo.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Gijón—Envía un estado demostrativo de las defunciones ocurridas en ese término municipal durante el mes de Enero ppdo.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Acompaña los estados consulares de esa oficina correspondientes al mes de Diciembre de 1911 y una letra por pesos 573.50 á favor de rentas consulares. —Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Santa Cruz de Tenerife—Remite informaciones correspondientes al mes de Enero ppdo.—Se distribuyen por Secretaría las informaciones anexas y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Viena—Envía una estadística de las carreteras y vías fluviales de Austria-Hungría.—Se pasa al Ministerio de Obras Públicas y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Roma — Comunica haber instalado esa Oficina en la Vía Germanico 216.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Envía los estados consulares correspondientes al mes de Enero último y dos cheques por las sumas de pesos 151.40 y 21.38 respectivamente. — Se remiten donde corresponde los estados y letras anexas y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Puerto de Mazarrón — Envía el informe sanitario correspondiente al mes de Enero de 1912. —Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Funchal —Envía el informe sanitario correspondiente al mes de Enero último.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y avisa.

—Consulado del Uruguay en Marsella —Acompaña los cuadros del movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Enero de 1912.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Valparaíso—Envía un resumen del comercio exterior de Chile durante el año 1911.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Acompaña un recorte del diario "La Voz de Guipúzcoa" conteniendo algunos datos relacionados con la exportación de pasajes á Montevideo.—Se acusa recibo.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares—Devuelve los antecedentes sobre el despacho de la barca "Ortrud" en el puerto de Pensacola. — Se manda archivar.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Envía los estados consulares del Viceconsulado en Villa Encarnación por el mes de Enero ppdo.—Se remite á la Contaduría General el estado anexo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Burdeos —Informa sobre el estado sanitario del ganado durante el mes de Enero último. —Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Marsella —Informa sobre el estado sanitario de esta ciudad durante el mes de Enero último.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Austria—Remite el Boletín Estadístico de la Comuna de Trieste correspondiente al mes de Noviembre de 1911.—Por Secretaría se remite á la Intendencia Municipal de Montevideo el boletín anexo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Rosario de Santa Fe—Envía la información sanitaria correspondiente al mes de Febrero del año en curso.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

— Consulado del Uruguay en Porto Alegre—Envía una letra por pesos 8.10, importe del 50 o|o de la renta recaudada durante el mes de Febrero último.—Se remite al Ministerio de Hacienda la letra anexa y se avisa.

—Receptoría de Aduana de Paysandú —Envía el estado de la recaudación por concepto del 1|2 o|o consular durante el mes de Febrero último. — Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en España — Comunica el embarque para Montevideo, en uso de licencia, del señor Norberto Estrada, Cónsul en Valencia.— Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Burdeos —Remite la relación de los buques nacionales despachados durante el mes de Enero último.—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Quarahy — Comunica haber justificado su existencia en esa oficina la señora Joaquina Pereyra de Roger, pensionista del Estado.—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Viena— Remite la Revista Sanitaria de Austria, meses de Noviembre y Diciembre de 1911. —Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque — Información sanitaria correspondiente al mes de Enero ppdo.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Barcelona—Remite la memoria de las obras del puerto de Barcelona.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Funchal —Remite las informaciones comerciales correspondientes al mes de Enero último. —Por Secretaría se distribuyen las informaciones anexas y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Acompaña el texto impreso del decreto aprobando las bases para la construción de la Escuela Naval Militar de España.—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina el impreso anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Acompaña los estados consulares correspondientes al mes de Enero último del Viceconsulado en Puerto Murtinho.—Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Suiza—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Enero último. —Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Remite los cuadros de inversión de estampillas durante el mes de Enero en curso y una letra por pesos 600.20—Se remiten donde corresponde los estados y letras anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Nota sobre las ventajas que reportaría la creación de un Registro de "Oficios á llenarse".—Para la resolución que juzgue conveniente se pasa al Ministerio del Interior y se avisa.

—Consulado del Uruguay en España —Nota referente al ofrecimiento de un súbdito español para prestar servicios militares en el ejército de la República.— Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Asunción —Solicita varias publicaciones—Se oficia á la Oficina de Canje.

—Consulado del Uruguay en Wellington—El Cónsul comunica que mientras dure su ausencia queda encargado del despacho de esa oficina el Vicecónsul honorario en esa misma localidad señor Prouse.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Burdeos —Remite los cuadros del movimiento comercial y de navegación habido en ese puerto durante el mes de Enero último.— Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque — Envía los cuadros de las salidas de buques y exportación de ese puerto para la República durante el mes de Enero último. — Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Francia — Remite el número 4 de la revista Hebdomadaria de Estadística Municipal de París. — Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Alemania — Envía los estados demostrativos de las enfermedades de los ganados de ese imperio en los meses de Noviembre y Diciembre de 1911. — Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Vigo — Remite la Memoria de ese Consulado correspondiente al año 1911. — Se acusa recibo.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares — Antecedentes relativos al despacho del vapor "Regina Elena" en los puertos de Génova y Dakar. — Se oficia al Consulado General en Italia y Consulado en Dakar.

—Legación en Inglaterra — Remite copia de un memorándum sobre riego en la República. — Se acusa recibo.

—Ministerio de Industrias — Remite una lista de los diarios y periódicos más importantes de la República. — Se envía la lista acompañada á la Legación en Italia.

—Legación de Italia — Solicita copia del decreto que obliga á los barcos que conduzcan pasajeros entre los puertos de la República y los extranjeros á estar provistos de instalaciones radiotelegráficas. —Se remite copia del decreto solicitado.

—Ministerio de Hacienda — Remite los datos solicitados por la Legación Americana sobre el procedimiento observado respecto al Presupuesto General de Gastos. — Se remiten los datos de la referencia á la Legación Americana.

—Legación de Italia — Solicita copia de las disposiciones ó reglamentos referentes á la adquisición y pérdida de la ciudadanía en la República. — Se remite á la Legación de Italia copia de las disposiciones constitucionales y legislativas sobre la materia.

—Consulado General en los Estados Unidos de América — El Cónsul señor Richling remite un ejemplar de una publicación relativa al XIII Congreso de Riego, celebrado últimamente en Chicago y al cual concurrió como delegado de la República. — Se remite el impreso de la referencia al Ministerio de Obras Públicas y se acusa recibo.

—Legación Argentina — Remite un exhorto del señor Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial de Concordia al señor Juez Letrado del Salto. — Se da dirección al exhorto y se avisa.

—Resolución á la solicitud de licencia del auxiliar 1.o G. da Costa, al que le ha vencido la licencia y se oficia á la Contaduría para que le sea descontado el sueldo desde el 16 de Marzo corriente.

—Expediente relativo á la misión del señor Ruppert. — Se devuelve al Ministerio de Industrias.

—Alta Corte de Justicia — Remite un exhorto para las autoridades judiciales de Yaguarón. — Se da dirección al exhorto y se avisa.

—Alta Corte de Justicia — Remite, para la dirección respectiva, un exhorto para las autoridades judiciales de la República Argentina (Buenos Aires). — Se da dirección al exhorto y se avisa en respuesta.

—Ministerio de Industrias — Remite copia auténtica del decreto reglamentario de la ley de Defensa Agrícola. — Se acusa recibo.

—Ministerio de Guerra y Marina — Comunica haber concedido privilegio de paquete con carácter transitorio á varios vapores. — Se acusa recibo y se tiene presente.

—Consulado General en España — Remite el pliego de condiciones que sirve de base para un llamado á concurso de un edificio en Sevilla. — Se acusa recibo explicando lo que determina el decreto fecha 14 de Julio del Ministerio del Interior y archívese el pliego de condiciones de la referencia.

—Legación en Austria-Hungría y Suiza — Remite varias publicaciones para el Ministerio de Guerra. — Con las publicaciones de la referencia, pase al Ministerio de Guerra y Marina y acúsese recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se resuelve acusar recibo y pasar al Ministerio del Interior la comunicación de la Excma. Alta Corte de Justicia haciendo saber los nombramientos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes efectuados por acuerdo fecha 6 del corriente.

—A la Excma. Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior.

—Se resuelve acusar recibo y pasar al Ministerio del Interior la comunicación de la Excma. Alta Corte de Justicia haciendo saber los nombramientos de Jueces de Paz y tenientes alcaldes efectuados por acuerdo de fecha 11 del corriente.

—A la Excma. Alta Corte de Justicia —Acuse de recibo á que se refiere la anoctaión anterior.

—Se resuelve acusar recibo, comunicar al Honorable Consejo Penitenciario y pasar al Ministerio del Interior la comunicación de la Excma. Alta Corte de Justicia relativa á la libertad condicional del penado Baldomero Meneses.

—Se resuelve que habiendo reanudado la Dirección del Instituto Físico-Climatológico el señor Luis Morandi, y cesado en el cargo de empleado el señor J. Zolessi, se haga saber por la Dirección, á este último, así como á la señora Pilar Beñarán, el agrado con que el Ministerio se ha enterado de la actividad y competencia que han desplegado en el desempeño de sus respectivos cargos.

—Al Instituto Físico-Climatológico — Nota transcribiendo la resolución que antecede.

—Se mandan archivar las comunicaciones de la Jefatura Política de la Capital haciendo saber que los penados en libertad condicional Lorenzo López, Ramón Pimienta, Vicente Murdocco y Juan Machado han comparecido ante ella á fijar domicilio.

—Se resuelve pasar al Ministerio del Interior los antecedentes iniciados por l jubilado Juan C. Aycardi para que se sirva disponer la agregación de los relativos á la licencia concedida al señor Luis Batlle y Ordóñez como Director de la Cárcel Penitenciaría y los relativos á la disposición del expresado señor Aycardi para Director Interno de dicho establecimiento.

—Se resuelve remitir al Instituto de Derecho Comparado de Bruselas testimonio del informe expedido por el catedrático doctor José A. de Freitas, sobre los puestos contenidos en el cuestionario remitido al referido instituto.

—Se pasa á la Dirección General de Instrucción Primaria, para la resolución que corresponda, la nota del Secretario del Departamento de Instrucción del Gobierno de Madrás, comunicando que ha sido autorizado para proveer á esta Administración de un ejemplar del reporte de instrucción pública, correspondiente al año 1909-1910, y que el Sindicato de la Universidad suministrará anualmente un ejemplar del Calendario Universitario.

—Se desestima la gestión de la Biblioteca Internacional de Obras Famosas proponiendo en venta la colección de la referida biblioteca.

—Se resuelve acusar recibo, comunicar al Honorable Consejo Penitenciario y pasar al Ministerio del Interior la comunicación de la Excma. Alta Corte de Justicia relativa á la libertad condicional de los penados Joaquín Alsines y Lorenzo Coletto.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Comunicación relativa á la anotación anterior.

—A la Excma. Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo relativo á la anotación anterior.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Nota y folletos remitidos por el Consulado de la República en Viena relativos al funcionamiento del Instituto de Ciegos.

—Nota del Archivo y Museo Histórico solicitando ejemplares de la obra "Historia de la Escuela Uruguaya".

—Propuesta de venta de una casa en la ciudad de Minas, de la señora Carmen L. de Vidal.

—Solicitud de la "The Carteris ink Company" pidiendo datos para el suministro de tinta.

—Antecedentes relativos á creación de varias ayudantías para escuelas rurales.

—Se manda archivar—Certificados de conducta de los becados en Europa.

—Al señor Director de la Universidad —Nota solicitando se informe, por quien corresponda, el número de aspirantes al ingreso en los liceos departamentales, así como el de los alumnos inscriptos para los cursos de primer año, y se fije el término dentro del cual deberán inscribirse dichos alumnos de 1.er año, é indicando la fecha en que podrán iniciarse los cursos en las instituciones referidas.

—A la Inspección Técnica de Edificios Escolares—Nota de la Directora del Instituto de Sordomudos solicitando se practiquen reparaciones en el local del Instituto.

—Nota de la Comisión de Instrucción Primaria de Flores solicitando se practique una inspección en el edificio escolar de Arroyo Malo.

—Al Fiscal de Gobierno de primer turno—Expediente de jubilación de don Coralio A. Sanabria.

—A la Contaduría General—Solicitud de licencia del auxiliar de la Comisión de Instrucción Primaria de Rivera don Carlos Ibarlucea.

—Idem ídem del portero de las escuelas del Carmelo don Elías Aresteguieta.

—Expediente de jubilación de la señora Casilda G. de Parsons.

—Idem ídem de la señora Magdalena T. de Elena.

—Vista á la interesada—Expediente de María Cantero ofreciendo en venta cuadros de Juan M. Blanes.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio del Interior—Donde se encuentran sus antecedentes, pasa la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos reiterando su pedido de intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en la apertura de correspondencia que no ha sido retirada por los interesados.

—Oficina de Pesas y Medidas—Vuelven los antecedentes relativos al pedido de prórroga de licencia formulado por el auxiliar de esa Oficina don Juan Charlone.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acusando recibo á la de nuestro Consulado General en Suiza, por la cual hace saber la constitución en dicha localidad de una Sociedad bajo el título de "Unión Suiza de importadores de carne congelada" destinada á hacer sana propaganda en favor de ese artículo de consumo.

—Instituto de Pesca—Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á su favor por la suma de $ 300.66 destinados á abonar el saldo que el Estado adeuda al Director señor Juan Nelson Wisner, por los gastos de su viaje de venida al país.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acusando recibo á la de nuestro Consulado en la Habana, remitiendo un recorte impreso de "La Discusión" de dicha ciudad, relacionado con la carestía mundial del cedro.

—Contaduría General del Estado—Presupuesto de la Oficina de Pesas y Medidas, correspondiente al mes de la fecha.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acusando recibo á la de nuestro Consulado en Viena remitiendo un informe sobre la industria del yute en 1911 en dicha localidad.

—Comisión Colonización Parcial del Departamento del Salto—Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á su favor por la suma de $ 15.00 destinada al pago de una cuenta que por concepto de publicaciones adeuda esa Comisión.

—Instituto de Pesca—Nota del Director J. Abadie ofreciendo sus servicios para efectuar explotaciones sobre ostecultura y piscicultura.

—Inspección de Estaciones Agronómicas—Antecedentes relativos al pago de una cuenta presentada por la casa Angel Antonio Argenzio, de Fraile Muerto, por concepto de provisión de enseres y alimentos á la Comisión de Estudios de Tierras.

—A sus antecedentes agrégase la carta de nuestro Consulado en Australasia comunicando la llegada de los ingenieros agrónomos de este país en misión de estudio.

—Habiéndose resuelto lo conveniente con fecha 16 del corriente, archívase la nota del Director del Instituto de Pesca pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de su biblioteca y enseres destinados al uso de su familia.

—División de Ganadería—Nota de la Sociedad Protectora de los Animales "General Artigas" relacionado con el empleo de animales equinos en los hornos de ladrillos.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Con lo informado por la División de Ganadería, vuelven los antecedentes relativos á la nota de nuestro Consulado General en Santos (Brasil) relacionado con un proyecto de contrato de embarque de carne congelada.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos al sumario instruído al señor Fermín Mesa, telegrafista de la Oficina Central, por violación del secreto telegráfico.

—División de Ganadería—Telegrama de nuestro Consulado en Trieste conteniendo datos sobre venta de lanas en las dos últimas semanas para que se comunique al señor Puig.

—A la misma—Telegrama de nuestro Consulado General en Trieste reiterando su pedido de datos sobre suministro de ganado en pie.

—Ministerio del Interior—Vuelven los antecedentes relativos á la comunicación de la Intendencia Municipal de la Capital relacionada con la ocupación por este Ministerio y dependencia del edificio de la calle 25 de Mayo.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Jefatura Política de Maldonado, comunicando la distribución de 800 ejemplares del folleto que contiene el texto de la ley de colonización parcial de las estancias.

—División de Ganadería — Solicitud del señor Alberto Schener, pedido de autorización para la introducción de animales al país.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa al Ministerio del Interior, á sus efectos, el expediente relacionado con la construcción de un edificio con frente á los pasajes del Mercado Agrícola.

—Se remiten al Ministerio de Industrias los planos de los departamentos de San José, Minas, Colonia, Maldonado y Flores solicitados por la Estadística Agrícola.

—Al Ministerio del Interior se pasa la planilla de gastos por concepto del llamado á licitación para la construcción de una comisaría en la 7.a sección de Artigas.

—Se pasan á la Dirección de Minas las solicitudes números 65 y 66 de los señores Salvo, Campomar y Cía. sobre despacho libre de materiales.

—Al Ministerio de Industrias se pasa la solicitud número 67 de los señores Salvo, Campomar y Cía. sobre despacho de materiales.

—Al Ministerio del Interior se pasa la planilla de gastos originados por concepto de viajes y reconocimientos en el terreno donde se proyecta construir el lavadero municipal de Mercedes.

—Se remite al Ministerio de Industrias un ejemplar de los planos de los departamentos de San José, Minas, Colonia, Maldonado y Flores.

—Se remite al Ministerio del Interior la planilla de gastos originados por concepto de la publicación del llamado á licitación para la construcción de un edificio destinado á la comisaría de Puerto del Sauce.

—A informe de la Dirección de Ferro-

carriles se remite el escrito de la Compañía Quarahim International Bridge relativo á la construcción del puente internacional sobre el río Cuareim.

—Al Ministerio del Interior se pasa la planilla de gastos por concepto de avisos llamando á licitación para la construcción de un edificio destinado á comisaría en Cardona, 10.a sección de Soriano.

—Al Ministerio del Interior se remite el certificado expedido á favor de don Nicolás Ruggiero, importante la suma de $ 7.321.60 por obras ejecutadas en el edificio que se construye para la Jefatura Política de Soriano.

—Informadas por la Dirección de Minas se pasan al Ministerio de Industrias dos solicitudes de la Sociedad Frigorífico Montevideo sobre despacho libre de derecho de materiales.

—Se remite al Ministerio del Interior la liquidación de gastos efectuados con motivo del llamado á licitación para la construcción de una subcomisaría en la 17.a sección de Colonia.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles se remite la solicitud número 879 del Ferrocarril Central sobre despacho libre de derechos de materiales.

—Se pasa al Ministerio del Interior la liquidación de gastos efectuados con motivo del llamado á licitación para la construcción de un edificio destinado á Intendencia Municipal de Flores.

—A la Dirección de Topografía se remite el escrito del señor Mario Santos solicitando diez días de licencia.

—Al Ministerio del Interior se pasa la liquidación de gastos originados con motivo del llamado á licitación para la construcción de una subcomisaría en el pueblo Allende (Departamento de Artigas).

—Se remite á la Dirección de Arquitectura la nota del Ministerio del Interior solicitando el pronto despacho del proyecto de edificio municipal de Soriano.

—Se pasa al Ministerio del Interior la liquidación de gastos ocasionados con motivo del llamado á licitación para la construcción de un edificio policial en Dolores, 5.a sección de Soriano.

—Se remite al guardaalmacén de este Ministerio la nota de la Dirección de Topografía solicitando un libro índice.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 19 DE MARZO DE 1912.

1—Se acepta la renuncia que del cargo de radiotelegrafista de estación rodante eleva el señor Manlio Sommaruga, atento la nota de la Inspección General de Telegrafía sin Hilos.

2—Se otorga á las señoritas Sofía, Carmen, Amabilia y Juana Varela, hijas del teniente 1.o de inválidos Manuel Varela y de doña Amabilia Martínez (ambos finados), el traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad en la forma dispuesta.

2 a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

3—Se otorga á la señora Paulina Martínez, viuda del cabo 2.o de inválidos Lino Teclo Lapuente, el traspaso de cédula que solicita con derecho á una pensión equivalente á la mitad de la que disfrutaba su causante al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad en la forma dispuesta.

3 a—Cédula á que se refiere el número anterior.

4—Lista Militar correspondiente al mes de Enero de 1912.

5—Se manda expedir una orden á favor del Estado Mayor General por diez y siete pesos ($ 17.00), para pago á la Sociedad Comercial de Montevideo del transporte de guardias á la Cárcel Penitenciaría.

5 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

6—Se autoriza al jefe del Regimiento 4.o de Caballería para contratar con los señores Juan L. Pereyra y Apolinario Magallanes el arrendamiento del campo que proponen por el término de tres años, por el precio de $ 206.00 mensuales, que se destinará á pastoreo de la caballada del nombrado Regimiento.

7—Se manda liquidar en el presupuesto del corriente mes del Destacamento en Mercedes el sueldo de 8 soldados excedentes.

8—Se concede á los señores Antonio y Manuel Alvarez y Esteban Brea, propietarios del patacho "Rosarina", el uso del pabellón nacional á bordo de este buque, después de cumplir lo dispuesto en el decreto de 12 de Noviembre de 1906.

9—Se manda liquidar al Destacamento de Infantería en 25 de Agosto la suma de catorce pesos con veinte centésimos ($ 14.20), como reintegro por gastos ocasionados en el entierro del ex soldado Rufino Enrico, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

10—Se manda liquidar en el presupuesto del Batallón 1.o de Infantería, correspondiente al mes de la fecha, el sueldo del soldado Alfredo Rodríguez Cuello, que presta servicios en dicha unidad y excede del presupuesto.

11—Se autoriza á la Dirección de la Escuela Militar y Naval para dividir el curso preparatorio en 4 grupos de 22 alumnos, los que estarán á cargo de otros tantos profesores, quienes gozarán de la suma de $ 30.00 mensuales cada uno, que les serán abonados con cargo á los sueldos de los profesores de Física, Ordenanzas y Arte Militar de ese Instituto.

12-13—Se manda expedir una orden por ocho pesos ($ 8.00) á favor de la Secretaría del Hospital Militar para abonar el alquiler de un automóvil utilizado por el doctor Andrés J. Chiozza para trasladarse al domicilio del coronel Isauro Costa á fin de hacerle un examen médico.

13 a—Orden á que se refiere el número anterior.

14—Se concede al teniente 1.o Juan Laborde la baja absoluta del Ejército, declarándosele comprendido en los beneficios de la ley de 14 de Octubre de 1904, contándosele todos sus servicios militares al Estado, como lo determina el artículo 473 del Código Militar, los que serán tomados en cuenta á los efectos de la pensión civil, á la que más tarde pueda tener derecho.

15—Se manda expedir una orden á favor del señor Juez Militar de Instrucción de 1er. turno, coronel José Luis Gómez, por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), para pago de gastos de traslación á Minas, donde va á substanciar el sumario instruído al corneta Roque Alemán, del batallón 2.o de Infantería.

15 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

16—Se acepta una propuesta formulada por el señor Jefe del Cuerpo de Sanidad Militar á favor del doctor José Antonio Costa, para médico del regimiento de Artillería número 2, quien gozará de la asignación mensual que señala el Presupuesto General de Gastos á los practicantes del Ejército.

17—Se manda expedir una orden por seis pesos ochenta y siete centésimos ($ 6.87), á favor del batallón 14 de Infantería, como reintegro de gastos efectuados por el sargento Melchor de León en busca de un desertor.

17 a—Orden á que se refiere el número anterior.

18—Se aprueba el contrato de obras formulado entre el Inspector Técnico de la Junta de Administración Militar y el señor Francisco Invernizzi, para efectuar trabajos de adaptación en el local que ocupa anexo al edificio de la Jefatura Política de San José el batallón 12 de Infantería, por la suma de $ 1.798.27, de acuerdo con el plano respectivo y cláusulas estipuladas en el referido contrato, debiendo ser entregadas dichas obras en el plazo de 90 días, y si así no lo hiciera, tendrá que abonar una multa de $ 5.00 diarios.

19—Se acepta la propuesta formulada por la Junta de Administración Militar á favor del auxiliar supernumerario Apolo Ravaglio, para ocupar el puesto de auxiliar 3.o, y para sustituir á éste al ciudadano Renaldo Kliché.

20—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Brantford", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

21—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor alemán "Almería", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

22—Se manda liquidar en el presupuesto del Regimiento 15 de Caballería, correspondiente al mes actual, los sueldos de 22 soldados excedentes.

23—Se manda liquidar en el presupuesto del mes corriente del Regimiento 16 de Caballería los sueldos correspondientes á 27 soldados excedentes.

24—Se manda liquidar al coronel graduado Diego Sacías las diferencias de sueldos entre la situación de cuartel á la de jefe de cuerpo, desde 24 de Noviembre de 1911 á 9 de Enero del corriente año, y la asignación de mesa correspondiente, quien desempeñó las funciones de jefe interino del Regimiento 14 de Caballería.

25—Se manda expedir una orden por veintiséis pesos ($ 26.00), á favor del jefe del Regimiento 11 de Caballería, importe de gastos efectuados por el sargento 2.o Guillermo Geraldo en busca de desertores.

25 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

26—Se reconoce á la señora Concepción Tabares, viuda del coronel graduado Gregorio Silva, de acuerdo con lo preceptuado por la ley de Montepío Militar de 24 de Febrero de 1911, el derecho á una pensión mensual equivalente á la cantidad de $ 92.75, debiendo entregársele el anticipo á que se refiere el artículo 45 de la misma ley, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

27—Se otorga premio de constancia como retirado (de primera clase) al ex marinero Andrés González, atento los informes del Estado Mayoar, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

28—Se autoriza al jefe del Regimiento 15 de Caballería para hacer escriturar en la villa de San Ramón el terreno comprado á la señora Polonia Larrañaga, destinado á ensanche del cuartel, debiendo elevar á este Ministerio la escritura para ser pasada á la Escribanía de Gobierno y Hacienda, y se manda expedir una orden por la suma de $ 180.36 para pago del terreno y escritura mencionada.

28 a—Orden á que se refiere el número anterior.

29—Se manda liquidar en el presupuesto del Batallón 13 de Infantería correspondiente al mes en curso el sueldo de ocho soldados excedentes.

30—Se manda liquidar en el presupuesto del Batallón 9.o de Infantería correspondiente al mes de la fecha, el sueldo de los soldados que se mencionan en nota de esa unidad y que son excedentes de presupuesto.

31—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 11 cuentas que se mandan pagar que importan la suma de $ 20.119.76, procedentes de varios suministros.

32—Se dispone que el teniente 1.o graduado Heroldo S. Correa pase á continuar sus servicios en el Destacamento Militar en Maldonado, atento las razones expuestas por el señor jefe de Estado Mayor General.

33—Se manda expedir una orden por treinta pesos ($ 30.00) á favor de la Escuela Militar y Naval para pago á la casa Fillat, de 30 clichés lineales del texto de Trigonometría Rectilínea de que es autor el señor Félix Pernot.

33 a—Orden á que se refiere el número anterior.

La Secretaría.

UNIÓN SUIZA DE IMPORTADORES DE CARNE CONGELADA

INFORME RELATIVO DEL SEÑOR CÓNSUL GENERAL DE LA REPÚBLICA

Consulado General del Uruguay en Suiza.

Ginebra, Diciembre 22 de 1911.

(Número 106).

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don José Romeu.

Montevideo.

Excmo. señor:

Consecuente con el método de información seguido hasta hoy, tengo el honor de llevar á conocimiento de V. E. que acaba de establecerse, bajo el título de "Unión Suiza de importadores de carne congelada", una nueva Sociedad destinada á hacer sana propaganda á favor de este importantísimo producto de consumo. Esta Asociación se dispone á emplear todos los medios á su alcance para realizar su venta dentro de condiciones racionales, á cuyo fin se propone hacer trabajos extraordinarios para obtener de las autoridades competentes la unificación de las leyes y reglamentos cantonales y comunales, establecer también precios uniformes para la venta al menudeo, etc., etc. Además se dispone á tomar la defensa ó la iniciativa toda vez que se presente cualquier inconveniente ó contrariedad mayor que, por su carácter ó índole, haga difícil el desarrollo é impulso que, en un futuro no lejano, presumen—con sobrada razón—tomará la venta de carne congelada, bien sean éstas á causa de desórdenes que puedan surgir de los elementos contrarios de las nuevas disposiciones que favorecen su introducción—como tuve el placer de poner en conocimiento de V. E. en mi nota anterior número 105—ó bien por aumento de las mismas tarifas aduaneras, reglamentaciones locales, etc.

El Comité Central ha quedado constituído en Berna, donde funcionará la casa matriz. El primer Directorio ha sido integrado en la siguiente forma:

Presidente: Rodolphe Bolliger, Director de la Sociedad General de Consumo de Basilea; Vicepresidente: León Micolod, carnicero mayorista en Ginebra; Secretario: M. Hans Giger, comisionista de carne congelada establecido en Berna ("aconsejo no entablar negociaciones con este señor sin previa consulta á este Consulado General"); Cajero: M. Semet, de Neuchatel; Vocales: H. Huser, de Lausanne; Siegfried Schläpfer, St. Gall; Niedermann, Zürich; Kaspar Hosli, Glaris; Peter Oberrauch, de Davos.

En el día de mañana haré seguir á V. E. copia traducida del Reglamento oficial para la introducción de carne congelada, ahumada, salada, etc.

Reitero á V. E. mis saludos más respetuosos.

Arturo R. Brown.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 6 de 1912.

Acúsese recibo y pase al Ministerio de Industrias.

ROMEU.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 19 de 1912.

Acúsese recibo y publíquese.

ACEVEDO.

LA INDUSTRIA DEL YUTE

INFORME DEL SEÑOR CÓNSUL DE LA REPÚBLICA EN VIENA

Consulado de la República Oriental del Uruguay.

Viena, Enero 24 de 1912.

(Número 14).

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor José Romeu.

Montevideo.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acompañar á V. E. un informe sobre "la industria de yute en 1911", en Austria.

Saludo á V. E. con mi más alta consideración.

E. Ricardo Gómez.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 6 de 1912.

Pase al Ministerio de Industrias y avísese.

ROMEU.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 19 de 1912.

Acúsese recibo y publíquese.

ACEVEDO.

La industria de yute en 1911

La industria de yute se desarrolló desfavorablemente en 1911, tanto para los productos sin fabricar como fabricados. Las cotizaciones de este textil se abrieron en Enero con un precio de 19.5 lbs., llegando á fines de Enero á 27 lbs., precio éste que se mantuvo con algunas variaciones hasta Septiembre, cerrando los últimos meses de año con cotización de 19 y 21 libras esterlinas. La consecuencia de esa alza de precios trajo una significativa reducción en las demandas de los fabricantes, sobre todo después de la mala cosecha de remolacha y la limitada fabricación de azúcar austrohúngara. A su vez la producción de ese textil disminuyó, en 1911, en un 20 o|o, cantidad ésta que en los años anteriores se exportaba. Coincidió lo reducido de la cosecha austriaca con la de la India, Escocia y países del continente, pero debido á que las cosechas de los años anteriores fueron excelentes, los mercados estaban surtidos y se pudo librar la mercadería sin esfuerzos. Sin embargo, dado los altos precios que aquí rigen, las fábricas austriacas no pueden competir con las del extranjero, no sólo por los precios, sí que también por la falta de operarios hábiles y el recargo de los fletes ferrocarrileros.

Con todo, es de presumirse que en el año 1912 la fabricación de ese textil se mantenga firme, en virtud de la limitación de la exportación y la sostenida demanda, en el país, del artículo.

Viena, Enero 24 de 1911.

El Cónsul:
E. Ricardo Gómez.

PODER JUDICIAL

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

EXPEDIENTES PARA SENTENCIA EN LOS JUZGADOS L. DEPARTAMENTALES DEL INTERIOR.

Juzgado Letrado del Salto de 1.er turno

Febrero 26—José Duarte Paiva con suc. Delgado. Moratorio con Nicolás Salvo. Angel Díaz con Pedro Llovet. Eduardo Cuello con Juan Lagrilla. José Lluveras é hijos con suc. Manuel Fraga y otros. Un expediente de divorcio. Banco de la República con suc. Agustín Alciature.

Juzgado Letrado de Soriano

Febrero 16—Un sumario por disparo de arma de fuego. 22—Otro por abigeato; otro por agresión. 29—Otro por golpes.

Juzgado Letrado de Florida

Febrero 12—Da Costa Gutiérrez con I. Ananís. 13—Una causa por asalto y robo.

Juzgado Letrado de Treinta y Tres

Febrero 9 y 13—Dos causas por abigeato. 29—Una por heridas. Denuncia de Luciano Soria. Cayetano Anastasía con Fernández Agrelo.

Juzgado Letrado de San José

Febrero 26—Una causa por abigeato.

Juzgado Letrado de Artigas

Febrero 14—Dos causas por lesiones y una por desacato. 19—Dos causas por lesiones y una por desacato.

Los señores Jueces L. Departamentales de Canelones, Maldonado, Minas, Rocha,

Flores, Paysandú, Saltó 2.o turno han comunicado que al finalizar el mes de Febrero no se encontraba ningún expediente al despacho para dictar sentencia.

Montevideo, Marzo de 1912.

J. Cubiló, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA PEDRO Y ESPERANZA MORALES, POR ABIGEATO Y HOMICIDIO.

Declaración del Jurado

Primera: Que está probado que en la tarde del día 9 de Febrero de 1907, antes de ponerse el sol, el prófugo Carlos Suárez y los prevenidos Rosauro López y Pedro y Esperanza Morales se concertaron para dar muerte á Francisco Altavista, asaltaron la casa de comercio de éste, situada en la 6.a sección del Departamento del Salto; y como Altavista y su dependiente los vieran llegar y les infundieran sospechas por su aspecto, cerraron las puertas interiores de la casa, quedando solamente abierta una ventanilla destinada al despacho, por donde el prevenido Rosauro López le pidió al dependiente Juan Anderson una lata de sardinas y galleta, y al alcanzárselas, le dió un balazo que le causó la muerte.

Segunda: Que los prevenidos sólo se retiraron después de haber visto que, por las condiciones de la casa y la presencia de ánimo de Altavista, les era imposible matar á éste.

Tercera y última: Que el día antes al del asalto á la casa de Altavista robaron varios caballos.—MARTÍNEZ.—JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.—MENDOZA Y DURÁN.

Sentencia

Montevideo, Marzo 15 de 1912.

Vista en juicio público y en segunda instancia esta causa seguida de oficio contra Pedro y Esperanza Morales, por imputación de los delitos de abigeato, homicidio en la persona de Juan Anderson y homicidio frustrado en la persona de Francisco Altavista, venida por la apelación que dedujeron los defensores de los procesados y el señor Fiscal contra la sentencia de fojas 325 dictada por el señor Juez Letrado del Crimen de primer turno que condena á los procesados á la pena de veintisiete años de penitenciaría, con cinco meses de reclusión celular, individual y continua y al pago de las prestaciones legales;

Atento lo que resulta del precedente veredicto unánime del Jurado; y

Considerando: Que de acuerdo con lo consignado en las dos primeras proposiciones del expresado veredicto, los procesados Pedro y Esperanza Morales son autores del delito de homicidio frustrado en la persona de Francisco Altavista, desde que, concertados para matarlo, hicieron de su parte cuanto les fué posible para realizar su intento, disparando tiros á través de las puertas y ventanas, pretendiendo forzar unas y otras, y no retirándose de la casa donde se produjeron estos hechos «sino después de haber visto que por las «condiciones de la casa y la presencia de «ánimo de Altavista les era imposible ma«tar á éste» (parte final de la segunda proposición);

Considerando: Que estableciendo la primera proposición recordada que ambos Morales se concertaron con Suárez y López para matar á Altavista, á cuya casa llegaron con ese fin, es indudable que se operó entre ellos la existencia de una asociación ilícita, y en tales condiciones «se considera que cada uno de ellos ha aceptado de antemano lo que se perpetre, quedando así responsable como autor principal sin que haya necesidad de examinar la mayor ó menor cooperación ni la época de ésta» (comentario oficial al Código de Baviera, citado por el doctor Vázquez Acevedo, comentando el artículo 21 de nuestro Código Penal);

Considerando: Que habiendo concurrido en la comisión del delito expresado la agravante de la premeditación, la pena que ha de imponerse es la de veinticuatro á veintiséis años de penitenciaría, según lo dispone el artículo 319, número 2, del Código citado;

Considerando: Que los prevenidos han incurrido igualmente en el delito de abigeato, que prevé y castiga la ley del 19 de Septiembre de 1882 (artículos 1.o y 2.o);

Considerando: Que el veredicto no reconoce á favor de los procesados ninguna circunstancia atenuante; peso sí las agravantes contempladas en los números 11, 12 y 17 del artículo 19 del referenciado Código;

Considerando: Que compensados los dos grados de rebaja que permite hacer el artículo 60 del Código citado con dos de las agravantes enumeradas, aun puede y debe aumentarse la pena á recaer, desde que todavía queda una agravante sin compensar y es gravísima la responsabilidad contraída por los encausados y que se trata de hacer efectiva en el presente fallo;

Por estos fundamentos y los pertinentes de la sentencia recurrida;

Se confirma ésta y, en oportunidad, devuélvase.—JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, discorde en la calificación del delito que se hace en el primer considerando.—MENDOZA Y DURÁN.—MARTÍNEZ (M. V.).

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 20 de Marzo

Trámite—Santiago Ameglino con Guillermo Pereda. Adolfo del Campo, queja. Una causa por hurto, recurso de casación.

Administrativo — El Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 11.a sección de Canelones formula una denuncia. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica haber pasado á su destino el exhorto librado por el Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno á las autoridades judiciales de Buenos Aires en los autos sucesorios de Numa Julio Gau y el librado á las autoridades judiciales de Yaguarón en los autos del intestado Francisco Pereira. El Poder Ejecutivo remite los antecedentes relativos á un incidente de competencia entre la autoridad aduanera de Rocha y un Juez de Paz que tomó intervención en un caso de contrabando de tabaco.

Expedientes entrados — En consulta, tres. A estudio, cinco. Relaciones quincenales, sesenta y cuatro. Oficios librados, treinta y dos. Legalizaciones, tres. Cuadernos de protocolo rubricados, quince.

En esta audiencia la Excma. Alta Corte decretó la libertad condicional del penado Ubaldino Ruiz.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite — Cristina Russi de Bello con la Compañía La Industrial del Uruguay, (2). María Raggio de Peirano y otros con la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo y la señora de Harrat. Ernesto Pereira Pintos con César de Barros.

Interlocutorias — Suc. de Salvador Lateulade. Pedro Galán en los autos de la quiebra de Luis Podestá hijo. Una en causa criminal por el delito de homicidio. Un juicio de disenso.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 20

Trámite — Alfredo Lerena con Norberto Piñeiro. Un sumario por el delito de homicidio. Concurso de Julio Herrera y Obes. Un sumario por pelea y heridas. Suc. de Pedro Castilla. Un sumario por falsificación y estafa. Santiago Balestra con Fructuoso Pittaluga. Un sumario por contrabando. Agustín Hierro con Carmelo Zirpoli. Un sumario por falsificación y estafa.

Interlocutorias — Suc. de Octaviano Melo. Un sumario por el delito de homicidio. Ricardo Acosta con Martiniana Heredia. Un sumario por pelea y heridas. Banco Hipotecario con Julio Herrera y Obes. Un sumario por contrabando. Concurso de Julio Herrera y Obes.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite—Suc. María Beheregaray de Beheregaray. Suc. Adela Revuelta. Antecedentes relativos al incapaz Francisco Traverso. Suc. Manuel Abascal. Suc. de Severiano Otero. Suc. Dolores Ibarra de Eguía. Prudencio Nebel Ellauri con Intendencia de Montevideo. Pedro Risso y Teresa Vignoli. Suc. Víctor Rabú. Suc. Luis Justino de Andrade. Camilo Menéndez con José Scolpino. Suc. María Quintana de Frioni. Antecedentes relativos al incapaz Dolores Sire. María Elgue de Arciet. Suc. Juliana Ramos de Sampere. Aureliano Rodríguez Larreta curador del menor Antonio Remigio González Moreno con María Elina González Moreno. Rosa, Blanca González Moreno y María Teresa Carpentier. Suc. Evaristo Ciganda. Suc. Serafina González de Estavillo. Test. de Catalina Giordano de Caimi. Test. de Manuel Abascal.

Interlocutorias — Suc. Domingo Rivas. Luis Rivas y Domingo Rivas Lamboglia.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 20

Trámite—Test. Manuel Salgado. Domingo Fernández Amaya con Eduardo Miranda inc. Felisa Fernández de Sandoval. Ramón Batista con la Comercial de Montevideo, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. María Poggi de Decia. Santos M. Arbiza con Francisco Fregeiro. Suc. Vicente Maggia. In-

capacidad de Vicente Fernández. José Schiaffino con la suc. José Risso. Sucs. Celestina Casas de Rusca y Sabina Rusca de Ballesteros. Suc. Sofía de las Carreras de Lamboglia. Suc. Juana Bernini de Roba. Suc. Estanislao Villegas Zúñiga. Suc. Andrés Gatti. Juan M. Abó. Cándido Arroyo denunciando como fiscales los bienes de la suc. de Josefa Flores Porto. Pascual Roberti. Suc. de Manuel García del Busto y Romana Blanco de García del Busto. Test. Pascual Arló. Sofía Brown con Arturo Cambrone, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Uruguay Land Company deduciendo terc. en los autos seguidos por Cornelio Van Domselaar con Casimiro Castro. Test. de Cándido Juanicó. Emma Fasmach con Antonio Figueroa. Suc. Herminia Sánchez de Peixoto de Abreu Lima. Julia Fernández de Vallvé con Sábado Marino. Suc. Augusto Morteiro. Adolfo del Campo con Olimpio Moalli. José Borgna con la suc. María Riña de Borgna.

Interlocutorias—Incapacidad de Vicente Fernández. Félix Buxareo Oribe.

Definitivas—Suc. José Mortero. Suc. Belarmino Tejada.

Andrés R. Crispito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 20

Trámite—Suc. José Calo. Test. del doctor Juan Lázaro Heguy. Suc. Alberto Castellanos. Suc. Ema de la Hanty de Herrera, inc. Suc. Rudecindo Canosa y Altamirano. Suc. Abraham Canosa. Suc. Bernardo Laborde. Test. Antonio Irigaray. Suc. Esteban Scotto. Suc. Gabriela Socarrots de Scotto. Suc. Angel Gemele. Suc. Alejo Laurie. Suc. Francisco Gómez Ferreira. Carolina Cervetto de Larrieux. Carlos J. Bianchi contra Manuel Soto Ovanza. José López Saraleguy, incapacidad. Doctor Pedro J. Martino contra Teodoro Buxareo (2). Junta Económico-Administrativa del departamento de Minas contra la suc. de Carlos M. Gerona. Minelli, González y Cía. contra Josefina Ferreira de Ríos. Manuel B. Alonso y Carlos Weill. Banco Popular del Uruguay contra Antonio L. Méndez. Antonio Eduardo Guimaraes y Luisa Ferreira de Guimaraes. Eduardo García contra Manuel Diotti. Mercedes Aguilar artículo 115 del Código Civil. Ema Roselló y José Roselló, nombramiento de tutor.

Interlocutorias—Suc. Ana Santa Cruz de Quiles. Conc. Luis Eduardo Piñeiro. Inc. del doctor Pedro Callorda Acosta y Alvaro Acosta. Suc. Ercilia Carril. Félix Expósito contra José A. Lapido. Suc. Andrés Dantis.

Definitivas—Suc. Manuel Gorbari. Teresa C. de Peluffo. Suc. Juan G. Roveguno. Suc. Clorinda Osinaga de Goyen. Nicolás Longo, incapaz.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite — B. Bidegaray con Dellno Hnos. Coates y Cía. con J. B. Cantoni. R. Liesack con A. I. de Figueroa y otro. D. Bascuas, auxiliatoria con E. M. Bonino. A. Cirio con A. Noriega y Cía. Lamaison y Villemur con J. Echevarría. Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y Cía. con F. Bigi. Giofv y Revetria Hnos. con V. Pastorino. F. E. Ferrara con C. Payssé. U. Pérez con J. B. Cantoni y otros. P. Gómez Muñóz con C. Sáenz de Zumarán. Concurso Rodríguez Tió y Hno. Guerin y Cía. con A. Alrins y Cía. Taranco y Cía. con J. Wurth y Cía. Tabárez y Cía. con la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal. J. R. Artigas, concordato. C. Laborde con R. Acosta. M. P. Castilla con J. L. Migliarini.

Interlocutorias — Sanguinetti y Cía. con Correa é Izmendi. Areta y Parula, concordato. Moretti Hnos. con Carve Urioste y Costa Brie. T. de Villanueva Pomar con R. Buzeta. Bloise y Capra con Antonio Aita. G. Baccaro y otro con J. V. Belgrano. Banco Español del Río de la Plata con A. Sominon.

Definitivas — T. F. Veiga con J. Caussi.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite—Juan A. Pena y Cía., concordato extrajudicial. Martín Flores con José A. Vila hijo. Oficio del Juzgado de Paz de la 14.a sección. Manuel Lúgaro solicitando título de corredor y rematador. Nicolás Inciarte con Antonio Saimini. Enrique Conrado Lages con Magdalena Gutiérrez. T. Alonso y Cía. con José Amorelle. Ildemaro Montecoral con Gabriel C. Alonso. Banco de Crédito con Eulogio Taborda hijo con Alfiberto Pasquier. Banco de Crédito con José A. Pastorino. Manuel Lerena con B. H. Guarch. R. y Anastasia con Lorenzo Carleo terc. Aquiles Tenorelli. Triog y Feliche concordato judicial. Miguel Papa con Luis Cato y Lucía Olaisola. José Abissab concordato judicial. Eugenio Pérez con Antonio y Manuel Tassende.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 20

Trámite — Leonor Gómez, Gabriel Otero Mendoza con Cora Brown. María Capriola con Juan Giacosa. Fernando Alvarez, Domingo Debenedetto. Hugo Loewentral con Carola Díaz Coba. Juan Manuel Fernández de la Sierra con la Sociedad Comercial de Montevideo. Pedro W. Bermúdez Acevedo con María del Carmen Requena. Nicolás Ferone con Juan Diotti. Tercería deducida por Andrés C. y Juan Mazzino. Miguel Veglia. Gregorio Echenique. Emilio J. Freire con Alejandro Mazoga. Pablo Beriani con "La Transatlántica". Manuela Figueroa de Gerpe con Manuel Gerpe. Carlos Farías con Emilia Rivaroy. Suc. Joaquina Jorda de Benvenuto. Vicente Rivera deduciendo tercería en los autos seguidos por Juana Bergero con Ciriaco Caglione. Enrique Georges. Antonio Cappellini. Amadeo Cayetano Saporiti. Incapacidad Carmen Alfaro Castro. Bernardo Antonio Berardi y otros Alfredo Héctor Parra. Vicente Ceosis. Juan Ricco. Incapacidad G. Peoig. Manuela Grigola Gerrote. Zulema Artigas. Sucs. A. Peluffo y Carmen Cotelo de Peluffo. Incapacidad Carmen Piate. Juana Berjero G. Ciriaco Carmone. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental librado en los autos Juan Duclós con la suc. Flanbrano Barboza. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Durazno librado en los autos seguidos por Juana Cismego con suc. Indalecio Fernández. Carmelo Carvalho Viñoly. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro librado en los autos seguidos por Cristóbal Alderig con Angelini. Exhorto del Juzgado Letrado de San José librado en los autos sucesorios de Josefa Sallas de Boasso. Acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia. Sucs. Guillermo Fernández y otra. Juan Antonio Sacchi y otros. Justino J. Aréchaga y Pablo Prando con Constantino B. Facello. José Lanoido con Pedro Durán y José M. Sosa. Incapacidad Enrique Delgado. Juan Fernández Rivero. José Moreno Nieto. Suc. Manuel Angel Herrero y otro.

Interlocutorias — José Moreno Nieto. Juan Fernández Rivero. Angela Ferrés. Antonio Gallardoni. Pedro Camejo y otros. José Salas con María Doldán de Salas. Eulogia Díaz.

Definitivas—Cayetano Angles y Teresa Boret. Enrique Cartacans. Eulogia Díaz. José Oses. Rogelio Paulós y María Souranuga. Carlos Caloni. Matilde Sandoval. Incapacidad Rosa Riolfo.

Reservadas—Ocho.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 20 DE MARZO DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Este de la República.

Temperatura con fuertes variaciones generales.

Dominan vientos del Este moderados en la costa. El cielo se mantiene seminublado en toda la parte Este y central.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 763.45.

Temperaturas: Normal 24°00, á la intemperie 29°00; máxima 24°00, á la intemperie (sol) 37°60; mínima 21°50, á la intemperie 20 60.

Viento Este, 35 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 4 h. 15 p. m.

Tensión del vapor de agua: 17.15. Humedad relativa: 77.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 17°40.

Cloruro de sodio por litro, gramos 7.35.

Cloro libre por litro, gramos 4.45.

Altura de las aguas 0.75 sobre cero.

—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 20 de 1912.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie F

Pesos		Por ciento
1.500	para el 21 de Marzo . .	97 —

Títulos Hipotecarios serie K

3.000	para el 21 de Marzo . .	92 10
8.000	ídem ídem	92 10
3.000	ídem ídem	92 10
2.000	ídem ídem	92 10
5.000	para fin de mes . . .	92 30

Títulos Hipotecarios serie L

1.500	para el 21 de Marzo . .	91 —
2.000	ídem ídem	91 —
1.500	ídem ídem	91 —

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1.865	para el 21 de Marzo.	99 90

Títulos Hipotecarios serie G

6.000	para fin de mes . . .	96 —
5.000	ídem ídem	96 10
5.000	ídem ídem	96 —

Títulos Hipotecarios serie H

5.000	para el 21 de Marzo. .	93 90

Títulos Hipotecarios serie I

5.000	para el 21 de Marzo .	93 60
5.000	para fin de Abril . .	93 —

Títulos Hipotecarios serie K

2.000	para el 21 de Marzo .	92 20

Títulos Hipotecarios serie L

6.000	para el 21 de Marzo. .	91 —
1.000	ídem ídem	91 10
2.000	ídem ídem	91 10
4.000	ídem ídem	91 10
4.000	ídem ídem	91 10
7.000	ídem ídem	91 10
2.000	ídem ídem	91 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Marzo 20 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	Central. 8.30 p. m.

Umbria, italiano, para Dakar, Barcelona y Génova, saldrá el 22 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 21	Central. . 9 p. m. del día 21

Atlantique, francés, para Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 22 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	Central . 8 a. m.

Zeelandia, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Coruña, Boulogne y Amsterdam, saldrá el 21 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 23	Central. . 9 p. m. del día 23

Rotorna, inglés, para Las Palmas, Plymouth y Londres, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 24	Central. . 9 p. m. del día 24

Vapores de Ultramar esperados en Marzo

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Cervantes......	inglés.....	21	Nueva York
Salta..........	francés ...	21	Marsella
Rembrandt.....	inglés	21	Liverpool
I. de Panay....	español ...	21	Barcelona
Espagne.......	francés ...	21	Marsella
Paraná........	francés ...	21	Marsella
Harmonides....	inglés	21	Liverpool
H. Corrie......	inglés	21	Londres
Bologna	italiano...	21	Génova
Cap Ortegal....	alemán ...	22	Hamburgo
Araguaya......	inglés	22	Southampton
Roda..........	alemán ...	23	Punta Arenas
León XIII.....	español ...	23	Barcelona
P. Umberto....	italiano...	23	Génova y escalas
Orissa.........	inglés	24	Callao

Vapores á salir para Ultramar en Marzo

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Neilrose.......	inglés	21	Amberes
Flodden........	inglés	21	Amberes
Costanza.......	italiano...	21	Génova
Lincolnshire ...	inglés	21	Liverpool
Salta..........	francés....	21	Marsella
S. Hohenberg ..	austriaco..	21	Trieste
Ticino.........	italiano...	21	Génova
H. Scott.......	inglés	21	Londres
Hesione........	inglés	21	Liverpool
Hypatia........	inglés	21	Liverpool
Umbria........	italiano...	22	Génova y escalas
Atlantique.....	francés ...	22	Marsella

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 20 de Marzo de 1912

José Couselo, oriental, 5 1/2 meses, Durazno 7.

Mariana Odonese, oriental, 2 años, Asilo Larrañaga.

José Moreno, oriental, 47 años, viudo, Cerro Largo 549.

Un feto, Cagancha s/n.

Abel Lucas Recuero, oriental, 5 meses, Ejido 186 a.

María Inés García de Lemos, brasileña, 36 años, casada, Presidente Giró 15.

Un feto, José L. Terra 219.

Juan Fernández Chaves, oriental, 78 años, casado, Mercedes 65.

Jaime Miraltes, argentino, 5 meses, Municipio 204.

Miguel Suárez, oriental, 34 años, casado, 18 de Julio 673.

Enrique Antonio Bardazan, argentino, 80 años, casado, Nicaragua 108.

Margarita Cabrera, oriental, 1 mes, Colonia 116.

Héctor Carlos Arechavaleta, oriental, 21 años, soltero, Uruguay 369.

Carlos Gayoso, oriental, 41 años, casado, Salsipuedes 40.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 21 de Marzo de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública para la construcción é instalación de dos claraboyas; una para el edificio que ocupa la Comisaría de la 1.a sección y otra para la de la 2.a, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 1.o de Abril próximo, á las 4 p. m. en el despacho del señor Jefe Político y serán abiertas en el mismo acto en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 20 de 1912.—P. A.: *Francisco Iralour*, Oficial 2.o.

1829-v.ab.1.o

División de Agricultura

LLAMADO A LICITACION

Para el arrendamiento de un potrero en la Colonia «General Rivera» (Departamento de Artigas).

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del potrero de la colonia General Rivera, compuesto, aproximadamente de 696 hectáreas, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la División de Agricultura y en la Administración de Colonias (San Eugenio).

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Administración de Colonias citada, hasta el día 20 de Abril del corriente año, á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 19 de 1912.—*La Secretaría*.

1825-v.ab.6.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la provisión y colocación de cuatro puentes rodantes eléctricos de 1.500 kilogramos y 800 metros de vía destinados á los depósitos S 1 y S 2.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de cuatro puentes rodantes eléctricos de 1.500 kilogramos y 800 metros de vía destinados á los depósitos S 1 y S 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 10 a. m. á 5 p. m. en esta oficina, calle Piedras número 156.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría del Consejo de Administración del Puerto hasta el día 20 de Junio de 1912, á las 3 p. m., fecha y hora en que se dará apertura, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 20 de 1912. — *La Oficina*.

1824-v.ab.2.

Intendencia Municipal de Montevideo

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Miguel y Juan Carlos Giuria se han presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Roque Dallorto, Rufina Oreiro de Caruso y los de José Abelardo Caffa, que se encuentran depositados en el sepulcro número 1740 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Miguel, Juan Carlos, Adela y Carlos Zacarías Giuria, Clara G. de Ravera, María G. de González y de Carmen G. de Viana.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 13 de 1912. — *La Administración*.

1822-v.jn.20.

DIRECCION DE SALUBRIDAD. — (SECCION QUIMICA)

Aviso.

Se previene á los interesados que habiendo sido aprobado por el Superior Gobierno con fecha 12 de Febrero pasado la nueva ordenanza sobre venta de leche, el plazo para su vigencia termina el 12 de Abril próximo, quedando entre tanto en vigor la Ordenanza de fecha 9 de Noviembre de 1898. Dentro de dicho plazo deberá darse cumplimiento á las disposiciones relacionadas con la inscripción de los comerciantes y productores y con la numeración de los envases, vehículos, etc. — Montevideo, Marzo 12 de 1912.—*A. Peluffo*.

1827-v.ab.12.

Intendencia Municipal de Flores

LLAMADO A LICITACION

Llámase á porpuestas para la construcción de 500 metros de cordón de piedra labrada, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de la Intendencia á disposición de los interesados en las horas hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 30 del corriente á las 4 p. m., reservándose la superioridad el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas si lo estima conveniente.—Trinidad, Marzo 18 de 1912.—*Juan Puig*, Secretario.

1828-v.m.30.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN FAIG, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Washington número 86, y doña FRANCISCA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Florida número 238.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1834-v.mz.29.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME TESO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Salsipuedes número 44, y doña EMMA BASSO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1835-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GUTIERREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 156, y doña TERESA VIGNOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1836-v.mz.29.

Venta de casa de comercio

Al comercio y al público participo que por escritura que autorizó el escribano don Pedro Heguburu con fecha 2 del corriente mes, compré á los señores Ladislao Silvera y Antonio Trelles todas las existencias y enseres de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y barraca tenía establecida en el pueblo de Vergara (Departamento de Treinta y Tres), y que giraba bajo la razón social de Silvera y Trelles. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se designa la casa de comercio citada para que se presenten los que se crean acreedores de los enagenantes dentro del término de 30 días so pena de la sanción legal.—Vergara, Marzo 20 de 1912.—*Justino B. Silvera*.

1832-v.ab.20.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he resuelto vender mi casa de comercio establecida en el ramo de fábrica de masas en la calle Soriano 247 á don Antonio Marquese. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 20 de 1912.—*Juan Subios*.

1830-v.ab.16.

Venta de comercio

Hago saber al público que he contratado vender mi establecimiento industrial de fábrica de cajas y estuches denominado "La Uruguaya", situado en la calle Bartolomé Mitre número 253, á don Francisco de la Fuente, á efecto de que los acreedores concurran á este establecimiento para el arreglo de sus créditos. — Montevideo, Marzo 20 de 1912. — *Carlos Eratini*.

1831-v.ab.16.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre Urraburu y Cía., con la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas, sita en la calle Durazno esquina Ejido, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Angel Urraburu. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor de la extinguida firma para que se presente en el término de 30 días, á cualquier hora del día, con los justificativos de sus créditos que les serán satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1912. — *Angel Urraburu*. — *Antonio Cotelo*. — *Manuel Eiras*.

1826-v.ab.16.

Venta de casa de comercio

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano señor Juan T. Mengotti, he prometido en venta á doña Santina M. de Rébora las existencias de mi casa de comercio que gira en esta plaza, calle Treinta y Tres número 37, en los ramos de modistería y confecciones. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 19 de 1912. — *Francisco Casal* (hijo).

1823-v.ab.20.

OFICIALES

Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 20 días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República, correspondiente al año 1908, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 26, desde las 12 m. á las 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 8 de Abril próximo á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable.— Montevideo, Marzo 15 de 1912.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario.

1795-v.ab.8.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuesta para la provisión de *dos mil quinientos* pares de espolines de bronce con sus correas correspondientes, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 9 de Abril próximo á las 2 p. m., y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Marzo 18 de 1912.—*El Secretario.*

1819-v.mz.25.

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para la provisión de trescientos sables y doscientos cinturones con tahalíes y chapas, para machetes, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas deben presentarse el día 6 de Mayo próximo á las 2 p. m., y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*El Secretario.*

1716-v.my.6.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano para las policías de los Departamentos de campaña: *mil quinientos* uniformes de una casaquilla de paño y dos pantalones de brin para las urbanas; *dos mil cuatrocientos* de una blusa de paño y dos bombachas de brin para las rurales; más *tres mil pares* de polainas de brin; todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en la misma Fiscalía el día primero de Abril próximo a las tres de la tarde y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Enero 1.o de 1912.—*El Secretario.*

1297-v.ab.1.o.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación para la provisión de 600 mandiles de fieltro, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo próximo á las 3 p. m. en el despacho del señor Jefe Político en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Marzo 15 de 1912.—P. A.: *A. Villaverde,* Oficial 1.o.

1798-v.mz.27.

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á propuestas para la provisión de alfalfa, mezcla y afrecho, para la manutención de los caballos pertenecientes á la Policía de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles, de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 25 del corriente, á las 3 p. m., en el despacho del señor Jefe Político en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Marzo 14 de 1912.—P. A.: *Alberto Villaverde,* Oficial 1.o.

1788-v.mz.25.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto correrá por cuenta del comprador. — Montevideo 4 de Diciembre de 1911.—*La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas.—Montevideo, Marzo 3 de 1910.—*La Administración.*

Administración Departamental de Rentas de Treinta y Tres

EMPLAZAMIENTO

Por medio del presente, esta Oficina cita y emplaza á los herederos de don Isabelino Urán, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia, se presenten á responder dentro del plazo de noventa días á la demanda interpuesta por cobro del impuesto inmobiliario correspondiente á una finca ubicada en la calle Juan Spickerman, de esta villa, manzana número 78 y empadronada con el número 455.—Treinta y Tres, Enero 15 de 1912.—*Eduardo S. Casanova,* Administrador de Rentas.

1429-v.ab.22.

Escribanía de Aduana

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren dueños de un contrabando consistente en una partida de 67 rollos de tabaco y 8 yeguas, tomado en la costa del arroyo Cuaró por empleados del Resguardo de la Cruz (Departamento de Artigas) el 8 de Diciembre del año ppdo., para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*José R. Catalá,* Escribano de Aduana.

1686-v.ab.1.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para varones, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre del corriente año en las escuelas urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Abril próximo.—Montevideo, Marzo 16 de 1912.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1806-v.ab.15.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes mujeres, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre del corriente año en las escuelas urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Abril próximo.—Montevideo, Marzo 16 de 1912.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1807-v.ab.15.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de segundo grado para aspirantes varones, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre del corriente año en las escuelas urbanas.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Abril próximo.—Montevideo, Marzo 16 de 1912.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1808-v.ab.15.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de segundo grado para aspirantes mujeres, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre del corriente año en las escuelas urbanas de Montevideo.

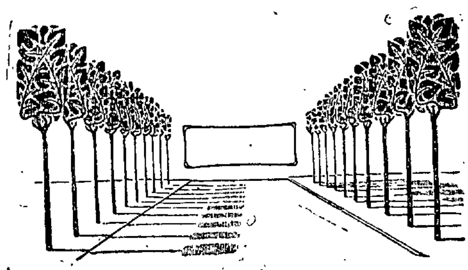
Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Abril próximo.—Montevideo, Marzo 16 de 1912.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1809-v.ab.15.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1163



Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société pour la Fabrication des toiles peintes, de Salubra Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 34.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1766-v.mz.28.

ACTA N.o 1158

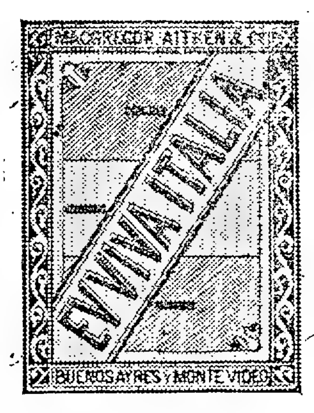
Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Saxone Shoe C.o Limited, de Kilmarnock (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"SAXONE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1768-v.mz.28.

ACTA N.o 1185



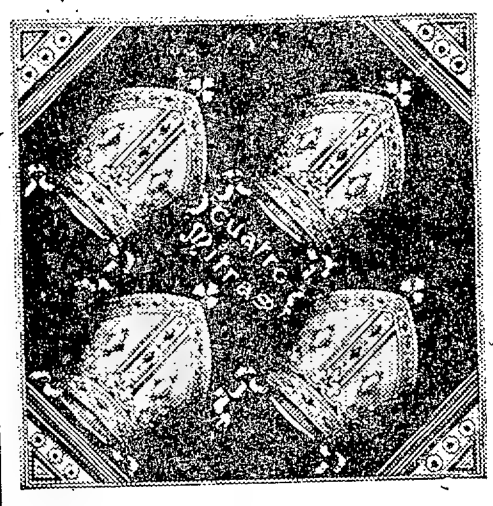
Con fecha 24 de Febrero de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"EVVIVA ITALIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Marzo 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1754-v.mz.27.

ACTA N.o 1186



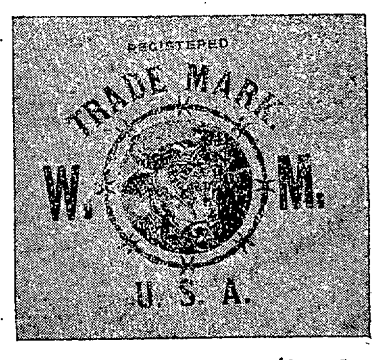
Con fecha 24 de Febrero de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CUATRO MITRAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Marzo 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1752-v.mz.27.

ACTA N.o 1159



Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The American Steel and Wire Company, de Hoboken, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"W. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1765-v.mz.28.

ACTA N.o 1176



Con fecha 16 de Febrero de 1912, los señores Alejandro y José Mautone, de Montevideo, de Rocha y Minas (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"PRIMERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1763-v.mz.28.

ACTA N.o 1177



Con fecha 16 de Febrero de 1912, los señores Oneto Vignale y Canale, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MANON"

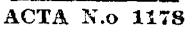
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1706-v.mz.21.

ACTA N.o 1181

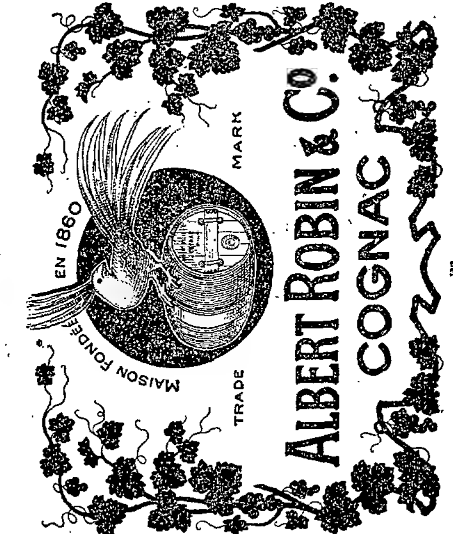
Con fecha 22 de Febrero de 1912, los señores Guillermo Johnston y Campbell, introductores, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL VOLADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 8 y 9, clases 16.a al 25.a, 62.a, al 71.a y 79.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1767-v.mz.28.



ACTA N.o 1178



Con fecha 17 de Febrero de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Casa Alberto Robin, de Cognac, Charente (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1738-v.mz.23.

ACTA N.o 1175



CORONITA

Con fecha 16 de Febrero de 1912, La Plata Reel Cotton C.o Limited, de Montevideo, apoderada de James Chadwick y Brothers Limited, de Eagley, Mills, cerca de Bolton (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

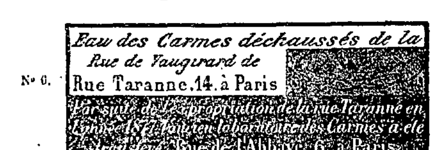
"CORONITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1764-v.mz.28.

ACTA N.o 1179







AGUA DE LOS CARMELITAS

Con fecha 17 de Febrero de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Renouard Larivière y Compañía, de Paris, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL AGUA DE MELISA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1739-v.mz.23

ACTA N.o 1187

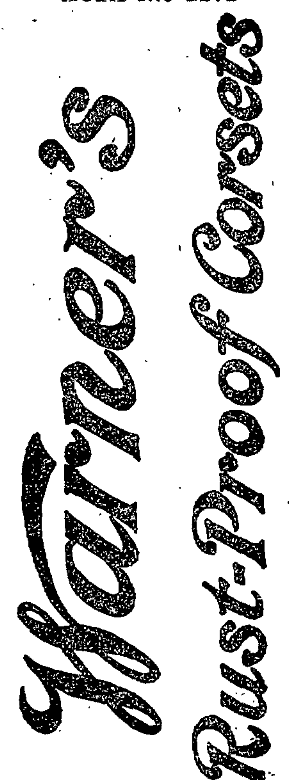


Con fecha 24 de Febrero de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"MITRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Marzo 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1755-v.mz.27.

ACTA N.o 1171



Con fecha 15 de Febrero de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Warner Brothers Company, de Bridgeport, Conneticut (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"WARNER'S RUST-PROOF CORSETS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a.—Montevideo, Marzo 15 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1815-v.ab.8.

ACTA N.o 1166

Con fecha 10 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Sumbean Motor Car Company Limited, de Blakenhall, Wolverhampton, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"SUMBEAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1769-v.zm.28.

ACTA N.o 1172



Con fecha 16 de Febrero de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Warner Brothers Company, de Bridgeport, Conneticut (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"REDFERN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 48.a, 49.a y 52.a.—Montevideo, Marzo 15 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1814-v.ab.8.

ACTA N.o 1154



Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hudson Motor Car Company, de De Detroit Wayne Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"HUDSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a, 18.a, 22.a, 24.a y 25.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1737-v.mz.23.

ACTA N.o 1170



Con fecha 14 de Febrero de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Hinsz y Figmone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA BRITANICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a y 67.a.—Montevideo, Marzo 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1753-v.mz.27.

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en el servicio de transmisión correspondiente al año 1909. —Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*La Secretaría.*

1713-v.ab.5.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un galpón aduanero tipo A para el muelle A del Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la construcción de un galpón aduanero de hierro galvanizado, tipo A, para el muelle A del Puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 22 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1774-v.mz.22.

LLAMADO A LICITACION

Ampliaciones á efectuarse en el faro de Punta Brava

Llámase á licitación pública para la construcción de una pasarela de acceso al faro y nuevas habitaciones superpuestas á las existentes, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 9 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1760-v.mz.29.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de materiales para las vías férreas en el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales para las vías férreas del Puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de *cinco pesos.*

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Junio del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1707-v.jn.4.

LLAMADO A LICITACION

Obras de canalización del río Rosario

Llámase á licitación pública para las obras de canalización á efectuarse en el río Rosario (Departamento de Colonia) con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría hasta el día 25 del mes de Marzo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo Febrero 22 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1657-v.mz.25.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el río Arapey Grande

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el río Arapey Grande en la Picada de la Laguna, Departamento del Salto, con estricta sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 6 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 29 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1482-v.my.6.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo, con fuerza para levantar hasta cien toneladas de peso, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m., y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de cinco pesos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el "día 26 de Abril de 1912" á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 21 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1016-v.26.ab.1912.

Caja de Pensiones Militares

A LOS JEFES Y OFICIALES DE LA LISTA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

De acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de Diciembre de 1911, se hace saber á todos los jefes y oficiales de la "Lista 7 de Septiembre", que hayan revistado como empleados civiles desde Agosto de 1906 hasta Febrero de 1911, que deben declarar por escrito y dentro de *sesenta días* a la Caja de Pensiones Militares, calle Soriano número 196, cuáles han sido los empleos civiles que han desempeñado durante aquel período de tiempo y las fechas de sus respectivos nombramientos, así como también si han abonado reintegros de montepío civil por años anteriores.

Esta manifestación ha sido ordenada con el objeto de poder formar las liquidaciones correspondientes, para que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles proceda á efectuar las entregas que dispone el artículo 34 de la ley de 24 de Febrero de 1911.—Montevideo, Febrero 7 de 1912.—*La Secretaría.*

1583-v.ab.8.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Llamado á licitación

Por disposición de la Intendencia Municipal, convócase nuevamente á licitación pública para la construcción del adoquinado en las calles Constituyente entre las de Juan D. Jackson y Ellauri, y Ellauri entre Constituyente y la Rambla de Trouville á Punta Carretas, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente, el día 27 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 15 de 1912.—*La Dirección.*

1802-v.mz.27.

2.o llamado á licitación

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un trozo de macadam y una alcantarilla en el abrevadero que une el camino Mendoza con el de Goes, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los interesados en el sellado correspondiente, el día 28 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 15 de 1912.—*La Dirección.*

1803-v.mz.28.

2.o llamado á licitación

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para el acopio de cordones labrados destinados á la Rambla de Los Pocitos, desde la calle Constituyente hasta Punta Carretas, con sujeción al pliego de condiciones que está á consulta de los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente el día 29 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 15 de 1912.—*La Dirección.*

1804-v.mz.29.

Llamado á licitación

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado de la parte Sur de la ciudad nueva hasta el camino de Propios por el Este, Avenida 18 de Julio y su prolongación, camino 8 de Octubre al Nordeste, excluyéndose ambas vías de comunicación y la zona de Los Pocitos, con sujeción al pliego de condiciones que está en la Secretaría todos los días hábiles, de 12 m. á 5 p. m., á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en el sellado correspondiente, el día 23 del corriente, á las 4 p. m. — Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*La Dirección.*

1779-v.mz.23.

2.o llamado á licitación

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en la zona comprendida por la Rambla y calles Constituyente, Ellauri, Avenida Brasil y Libertad y el arroyo de

Los Pocitos, siendo incluída además en esa zona la prolongación de la calle Constituyente, á excepción de la vía, entre-vía y 0 m. 50 centímetros á cada costado exterior de los rieles, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría todos los días hábiles, de 12 m. á 5 p. m. á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en el sellado correspondiente, el día 30 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 9 de 1912.—*La Dirección.*

Se avisa á los interesados que en razón de haberse aclarado algunos conceptos del pliego de condiciones para el adoquinamiento de la zona de "Los Pocitos", la licitación pública ha sido transferida para el día 30 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 18 de 1912.—*La Dirección.*

1761-v.mar.30.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Rosa Medori de Seguí se ha presentado á esta oficina, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Delma Rapp, Juan Obertillo, Elida M. Boragno, Elisa Belistre, Vicente Belistre, una párvula, Juan Viapiana, Francisco Galarraga y los de Rosa Angelucci de Feliciani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 72 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de la prenombrada señora. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 13 de 1912.—*La Administración.* 1884-v.jun.15.

Habiendo solicitado don José María Martínez que se escriture á nombre de los señores José María, José Miguel, Eduardo, Clemente, Carlos y Dolores Martínez, el nicho número 993 del primer cuerpo del Cementerio Central, y adquirido el indicado nicho por don Mariano Sierra, se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos al referido nicho, deduzcan las acciones correspondientes ante esta oficina, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el título solicitado.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*La Administración.*

1747-v.jn.8.

Don Luis Giuducci se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Manuel Focal, Manuel Cabana, José Roca y Vidal, un adulto sin chapa y dos párvulos confundidos que se encuentran depositados en el nicho número 790 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre del prenombrado señor. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 2 de 1912.—*La Administración.*

1520-v.may.6.

Don José Serrato se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Decamelli, Carmen Alvarez, Rosa Péndola, Lindolfo Miranda y Juan Francisco Duhart, que se encuentran depositados en el nicho del 2.o cuerpo número 488 del Cementerio Central que está á nombre de Juana Camy de Bergeróo y Domingo y José Serrato. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 19 de 1912.—*La Administración.* 1433-v.ab.24.

Los señores Ignacio y Bernardo Aroztegui se han presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Freitas y seis restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho número 132 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de los solicitantes.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1912.—*La Administración.*

1360-v.ab.12.

Intendencia Municipal de Colonia

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para enagenar el derecho de la Lotería de Cartones correspondiente al presente año y por todo el Departamento.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se presentarán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 23 del corriente mes á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente acompañará como garantía de su propuesta el diez por ciento del importe de su oferta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas.—Colonia, Marzo 5 de 1912.—P. A.: *Andrés Torres,* Secretario. 1732-v.mz.23.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la confección de los boletos destinados para la percepción de los distintos impuestos municipales, durante el ejercicio de 1912-1913, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se presentarán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 22 del corriente mes á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente acompañará como garantía de su propuesta el diez por ciento del importe de su oferta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas.—Colonia, Marzo 5 de 1912.—P. A.: *Andrés Torres,* Secretario.

1733-v.mz.22.

Intendencia Municipal de Durazno

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda y última vez para la confección de las libretas talonarias para la recaudación de los impuestos de esta Oficina para el ejercicio 1912-1913, y útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas, en el sellado respectivo, serán abiertas en presencia de los interesados el día 22 de Marzo corriente, á las 4 p. m., haciéndose constar que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó sus intereses ó rechazarlas todas. — Durazno, Marzo 12 de 1912. — *Rufino Peluffo,* Intendente. — *Sinforoso G. López,* Auxiliar 1.o.

1781 v.mzo.22.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda y última vez para el arrendamiento de los derechos del juego de la lotería de cartones en el Departamento para el año corriente, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado respectivo, serán abiertas en presencia de los interesados el día 22 del mes de Marzo, á las 10 a. m., haciéndose constar que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente á sus intereses ó rechazarlas todas. — Durazno, Marzo 12 de 1912. *Rufino Peluffo,* Intendente. — *Sinforoso G. López,* Auxiliar 1.o.

1782 v.mzo.22.

Intendencia Municipal de Salto

AVISO

Por disposición del señor Intendente interino del departamento, don Manuel C. Jacottet, en el expediente sobre proyecto de un camino de la Estación Santa Ana por la Cuchilla de Belén de Este á Oeste, empalmando en el camino vecinal de la Isleta; de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y á los efectos del artículo 691 del Código Rural, se emplaza á los señores doctor J. Pardo Santallana y herederos de la sucesión de don Valentín Quiñones, para que dentro del término de *noventa días,* contados desde esta fecha, comparezcan ante esta Intendencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salto, Febrero 6 de 1912.—*Perfecto López Campaña,* Secretario. 1544-v.my.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE IRIART, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juncal número 121, y doña MARIA MARTINA ECHENIQUE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juncal número 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por estrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1798-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONIEL DOROTEO GIRIBALDI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, domiciliado en la calle Mac Eachen número 6, y doña DOLORES GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1779-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ENRIQUE HERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 853, y doña MATILDE MARIA LAWLOR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Uruguay número 195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1775-v.mz.21.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Viana de Bollo (provincia de Orense), domiciliado en la calle Cerrito número 258, y doña MARIA TERESA LAGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 256.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1822-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO ZANETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Germasino (Provincia de Como), domiciliado en la calle Solís número 14, y doña ROSA MARGARITA CONTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosini (Provincia de Alessandria), domiciliada en la calle Piedras número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1792-v.mz.23.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OSES, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Florida número 258, y doña MARGARITA MANAUT, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Escot, domiciliada en la calle Florida número 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1817-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARCOS LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 73, y doña ENCARNACION GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle San José número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alberto Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1818-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID CARSWELL CLARK, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad escocés, nacido en Cuper, domiciliado en la calle Florida (Usina del Gas), y doña ELENA ROBERTSON THOMAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida (Usina del Gas).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1799-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NICOLAS RENDON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuareim número 133, y doña VALENTINA FRANCISCA ROSA GALITZZI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 297.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1780-v.mzo.22.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Tacuarí número 5, y doña DOLORES GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión lábores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarí número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1819-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CATENACCIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 232, y doña GUILLERMINA LEONOR CALVO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Canelones número 232.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1820-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ACOSTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 64, y doña MARIA CONCEPCION ROMEU, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Cagancha número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1781 v.mzo.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CASTRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 223, y doña RAMONA BONILLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Ejido número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1782-v.mzo.22.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo, del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RUSSOMANNO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 487, y doña RAMONA MARGARITA COUTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1823-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERTUA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña (España), domiciliado en la calle 18 de Julio número 422, y doña JOSEFA CALVO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña (España), domiciliada en la calle 18 de Julio número 422.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1811-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO IRENEO ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 163, y doña EMA AMALIA RINALDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1812-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WIFREDO AGUIRRE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1, y doña LUISA MAZA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Uruguay número 345.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1813-v.mz.26.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALUSTIANO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, domiciliado en la calle Mercedes número 507, y doña VALENTINA DE LEON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 507.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1824-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRACIANO (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 99, y doña MARIA ELENA CANEPA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1825-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CASSANI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 106 b, y doña VICTORIA RIVERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 106 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1826-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CIRIACO CARRIZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Constituyente número 109, y doña MARIA FRANCISCA GIMENEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Durazno, domiciliada en la calle Constituyente número 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1827-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Colonia número 419, y doña MARIA ISABEL BAGGINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 634.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1800-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PUNCLOLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 129, y doña MARIA AMELIA CAPUANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1801-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALARIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 62, y doña MARIA ESCUDERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 478.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1793-v.mz.23.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 20b, y doña GUMERSINDA TRIGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1828-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO DEARMAS BARRIOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Burgues número 4, y doña CARMEN MICHELINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Pampas número 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1829-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SCANAGATTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita número 55, y doña ANGELA POLLERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1830-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Hocquart número 82, y doña MATILDE PEDREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1814-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO BENTANCOR, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Minas número 85e, y doña JUANA DEANDREIS, de 38 años de edad, de estado viuda de Juan Guido, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1802-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CALCAGNO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Cuñapirú número 176, y doña MARIA FERRINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Cuñapirú 176a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1803-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CARRASCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 106, y doña ROSA MONTANÉ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1794-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO STARICCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 258, y doña MAGDALENA FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1795-v.mz.23.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JOSE PERDOMO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en Colón, y doña MARIA ROSA DEVINCENCI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, domiciliada en el Pantanoso de esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

1804-v.mz.25.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDREIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle 18 de Julio número 107, y doña MODESTA BADANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Camino Propios s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1815-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIANO ROJAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Monte Caseros número 98, y doña LUCIANA CAMEJO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Monte Caseros número 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil

1783-v.mzo.22.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 6 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GIANETTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ANGELA LUQUET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1784-v.mzo.22.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DE LEON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Paysandú, y doña MARIA FRANCISCA DELLEPERE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Monte Caseros número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1816-v.mz.26.

14.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDEMONTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 32, y doña ANTONIA NARIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 118b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1805-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ZANALLOTE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Uruguayana número 59, y doña ENCARNACION FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña (España), domiciliada en la calle Uruguayana número 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1806-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO NIEVES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle República Francesa número 16, y doña ROSA VIRGINIA POZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República Francesa número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1785-v.mzo.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RAVETTA, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Gomeza número 73, y doña CARMEN ROSA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1786-v.mzo22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A peitción

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE COSTESGUY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Lugano número 20, y doña MARIA ANTONIA BERTONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lugano número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1787-v.mzo.22.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CALVO, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santiago (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Durazno número 516, y doña CLOTILDE GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1796-v.mz.23.

16.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ETCHEPARE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Constituyente 368, y doña SEGUNDA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Constituyente número 479.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1831-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO FERNANDO SALVO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 248, y doña AMALIA MARGARITA FARNÉS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 602.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1817-v.mar.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PIENDIBENE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Alejandro Chucarro número 64a, y doña ANA VALLE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ellauri número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1807-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO IGLESIAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 64, y doña SARA GASQUES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Buxareo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1791-v.mzo.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIERSANTE VALLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Roma, domiciliado en la calle Cervantes número 60, y doña ROSA CUOCHI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cervantes número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1790-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SESTO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Artigas número 17, y doña ANGELA MARIA ODRIOZOLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artigas número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1776-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PARODI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Madrid s|n, y doña IRIS HERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Madrid s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1777-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO DUTREY, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 257a, y doña LUCIA ESTHER BARROZA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Constituyente número 257a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1778-v.mz.21.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO GENONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Libres número 76, y doña CARMEN RICCI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Libres número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1821-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO IRALDI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Democracia número 115, y doña ISABEL LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Democracia número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1808-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FORNARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiana, domiciliado en la calle Cuñapirú s|n., y doña MARIA ROMERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la Avenida General Flores número 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1809-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEN PRIETO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Arenal Grande número 331, y doña CARMEN MELIAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Isla Gorriti s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1810-v.mz.25.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TRABERSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad italiano, nacido en Alesandria, domiciliado en "La Victoria", y doña CLEMENTINA PAVIOLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en "La Victoria".

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1832-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DE GREGORIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Andes número 299, y doña ANGELA MANZOLINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en "La Victoria".

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1833-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BERNINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Solís número 56 (Maroñas), y doña ANA MARIA INTROZI, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos S. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1788-v.mzo.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña ISABEL AQUINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos S. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1789-v.mzo.22.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA BUCERO DE DEL PINO, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Eloy G. Pereira*, Actuario. 1770-v.ab.11.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de Artigas, doctor don Atilio C. Brignoli, se cita, llama y emplaza á don BRUNO DE LOS SANTOS para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Juana Benítez y José de los Santos, Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. —San Eugenio, Febrero 16 de 1912.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 1880-v.ab.15.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CRISTINO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 4 de 1912.—*Pilades S. Ballestrino*, Escribano Público. 1751-v.my.10.

Juzgado L. Departamental de Florida

INTERESADOS POR COSTAS—Ceballos Antonio, teniente alcalde, en autos Juana Avalo, sucesión, $ 2.40. Gil Jesús, escribano, en autos J. Ma. Barboza con D. Romero, $ 12.60. Echeverry E., Juez de Paz, en los mismos, $ 10.60. Casaneo D., perito, autos S. Díaz con R. Tomás, $ 0.50. Candozo L., autos J. Goñi con García, $ 1.91. Abaños Correa, Juez de Paz, autos R. Osorio, $ 3.60. Ortiz Francisco, escribano, autos A. Cambre, $ 0.19. Puig Manuel, Juez de Paz, autos A. Berasategui, sucesión, $ 2.00. Barbot A., escribano, autos N. Caimi, $ 6.80. P. Núñez, Juez de Paz, en los mismos, $ 1.60. Pérez Gorgoroso E., Juez de Paz, en los mismos, $ 1.80. Sarla D., depositario, en los mismos, $ 0.10. Zeballos, Teniente Alcalde, autos L. da Costa Gutiérrez con Alaniz, $ 3.80. Barbot A., escribano, en los mismos, $ 2.80. Ceres J., Juez de Paz, en los mismos, $ 9.30. Ferreira A., Teniente Alcalde, en los mismos, $ 0.40. Alvarez Carlos, Juez de Paz, autos H. Suárez con J. Artucio, $ 3.50. Barbot A., Escribano, autos Tambasco con Soubirón, $ 4.70. Barriere A., escribano, autos A. Pereira, $ 2.20. Figañes A., escribano, autos Andrés Bonomi, $ 4.73. Musto J. P., escribano, autos J. Ruiz Días, $ 6.80. Maeso J., Juez de Paz, autos M. J. Machado, $ 6.20. Martínez F. M, autos con R. Longo, $ 2.00. Paulher L., Juez de Paz, autos Blarroque con A. Cabrera, $ 1.60. Moreno J., escribano, autos M. Gallo con M. Sixto, $ 2.60. Musto J. P., escribano, autos H. Rivera con A. Arraga, $ 14.80. A. Arraga, sus reembolsos en los mismos, $ 4.50. Santana N., perito, autos Feliciano Calero, según prorrateo, $ 1.22. Aguiar A., teniente alcalde, autos F. Calero con J. Grela, $ 1.20. Musto J. P., escribano, autos J. I. Mayada y B. Kin, $ 13.40. Aguerrebere S., escribano, autos E. Machó con Guadalupe, $ 2.63. Alonzo, Depósito, perito, $ 0.49. Barbot A., escribano, autos A. Morixe, $ 1.80. Martínez J., Juez de Paz, autos D. Gutiérrez con F. Grosso, $ 3.20. Sander P., Juez de Paz, en los mismos, $ 2.80. Fontela P., Juez de Paz, autos Sellanes de Díaz, $ 2.30. Aliano C., Juez de Paz, en los mismos, $ 2.20. Villar O., Juez de Paz, autos I. Bucheli de Pérez, $ 2.40. J. Pesce, Juez de Paz, en los mismos, $ 8.40. Zeballos, Teniente Alcalde, autos A. Perdomo, $ 1.00. Vidal I., Escribano, autos N. A. Machado con E. Cáceres, $ 0.20. Pereira Antonio, autos A. Martínez, $ 1.60. Vidal I., Escribano, en Huertas, $ 0.20. Vidal I. Escribano, autos C. Huertas, $ 0.20. Vidal I., autos A. Corti con J. Corte, $ 0.20. Silva R., Teniente Alcalde, autos J. Alvarez, rendición de cuentas, $ 2.20. Fernández N., Juez de Paz, autos J. V. Rodríguez, $ 1.60. Brunel J., Juez de Paz, en los mismos, $ 1.00. Barbot A., Escribano, autos M. Usos, $ 2.40. Vidal I., Escribano, autos H. E. González, $ 0.20. Barbot A., Escribano C. Zalazar, sucesión, $ 1.90. Gebelli R., Alguacil, en los mismos, $ 2.00. Vidal Isidoro, Escribano, autos H. Sastre, $ 0.80. Vidal I., autos J. Cruz Paz, $ 0.80. Olivera B. C. de Eduardo, del Registro de Embargos, autos V. Varela Mira, intestado, $ 1.90. González P., perito, en autos C. Moreira, sucesión, $ 13.74. Alzáibar J. C., Registrador, autos J. L. Mayada, sucesiones, $ 0.73. Barbot A., Escribano, autos R. Durán, sucesión, $ 11.40. Gibelli R., alguacil, en los mismos, $ 9.00. Espiga M., Teniente Alcalde, en los mismos, $ 2.00. Vidal I., Escribano, autos M. Usós, $ 0.20. Martínez J., Juez de Paz en autos N. García y A. Rodríguez, sucesión, $ 3.40. Gibeli R., alguacil, autos J. Machín, sucesión, $ 8.00. Carámbula, Juez de Paz, en los mismos, $ 0.80. Vidal I., en los mismos, $ 0.20. Vidal I., Escribano, autos C. Vinole con A. Bohamonde, $ 0.20. Teniente Alcalde M. Aguiar, autos V. Lalindo con L. Paz, $ 2.23. Depositario J. L. Paz, en los mismos, $ 2.00. Rubí M., Teniente Alcalde, autos L. Salvato con C. Vázquez, $ 4.60. Vidal I., Escribano, autos Modernel con Martínez, $ 0.40. Lamela J. P., Juez de Paz, autos V. M.a Pérez con J. Pacheco, $ 5.40. Hernández J., Teniente Alcalde, autos G. L. de Martínez con D. J. Estol, $ 0.60. García V., perito, en autos sucesión T. Fuentes y Aguirre, $ 7.53. Vidal I. escribano, autos P. Laborer, $ 3.80. Vidal I., escribano, autos Josefa Garmendia, sucesión, $ 0.20. Florida, Febrero 24 de 1912.—*Antonio M. Fernández*. 1646-v.mzo.24.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á don DAVID ANGUS, para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el expediente caratulado "Juan Coles y David Angus contra Valdemar Brummer, disolución de sociedad y división de condominio", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Febrero 16 de 1912.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 1700-v.jn.3.

Juzgado L. Departamental de San José

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza á los herederos y sucesores de los cónyuges DOMINGO RIOS y LUCIA RIOS DE RIOS y á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la chacra número 9 y sobrantes sobre el arroyo "La Pachina", para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 7 de 1912. —*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 1877-v.jun.15.

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los autos seguidos por doña Baldomera Cabrera de Durán por rectificación de partida, se ha dictado la siguiente resolución: "San José, Diciembre 2 de 1911.—Vistos: Este juicio seguido por doña Baldomera Cabrera de Durán sobre rectificación de la partida parroquial de f. 1. Resultando: Que la actora manifiesta que la partida de la referencia que lleva fecha 7 de Marzo de 1858 y corresponde á la Vice Parroquia de San Juan Bautista (Santa Lucía, Departamento de Canelones), está equivocada en cuanto hace constar que á su niña bautizada se le puso el nombre de María Crecencia, pues esa partida consta su nacimiento, y su verdadero nombre es el de Baldomera, el mismo que ha usado siempre en todos sus actos y contratos y con el que ha sido conocida y tratada por sus relaciones y su familia; Que pide, en consecuencia, la rectificación de dicha partida en esa parte ofreciendo la prueba del caso. Que recibida con citación fiscal la información recibida, los respetables vecinos don José B. Vera y don Bernardo Espina Suffeybar, corroboran sin discrepancia alguna las afirmaciones de la actora manifestando que ello le consta por el conocimiento que tuvieron de los padres de la peticionaria y de su familia desde hace muchos años, más de cuarenta, según el último testigo; Que hechas las publicaciones prevenidas por la ley y comprobadas por el certificado de fs. 6 vta. y por los impresos de fs. 10 y 11, no se ha presentado interesado alguno á contradecir los fundamentos de la acción de rectificación instaurada: y Considerando: Que las circunstancias relacionadas apreciadas en conjunto, constituyen plena prueba en el sentido de dejar constatado que el verdadero nombre de la peticionaria ha sido siempre el de Baldomera y que sólo por error puede figurar en su partida bautismal con los nombres de María Crecencia. Considerando: Lo dispuesto por el artículo 73, inciso 2.o del Decreto-ley de 11 de Febrero de 1879, lo establecido por la ley de 9 de Julio de 1888 y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal en su precedente vista. Por tales fundamentos, fallo: Mandando que se rectifique la partida parroquial á que se refiere el primer Resultando de esta resolución, poniéndose en ella el nombre de Baldomera en lugar de María Crecencia. Publíquese esta resolución en dos diarios de la Capital, transcríbase á la Dirección General de Registro del Estado Civil, y cumplido lo dispuesto, previa tasación y pago de acnecidas archívense los autos, dándose los testimonios que se pidieren.—*N. del Castillo*." Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación.—San José, Diciembre 5 de 1911.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 1712-v.ab.5.

Juzgado L. Departamental de 1er. turno de Salto

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita y emplaza á don SOTERIO PIEGAS, para que dentro del término de 90 días comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á deducir los derechos que le correspondan en la sucesión de doña María Isabel S. de Piegas, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Salto, Marzo 8 de 1912.—*Constantino Piacenza*, Actuario. 1889-v.ab.15.

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Víctor M. Marcenaro solicitando rectificación de partidas, este Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1044.—Salto, Marzo 2 de 1912.—Visto: Este juicio de rectificación de las partidas parroquiales corrientes de fs. 1 á 4; Resultando: Que el peticionario expresa que lo que pretende rectificar es el apellido paterno; que en las partidas de matrimonio de fs. 1 y de bautismo de fs. 2 á 4 está Manzanares y Mansanares, cuando es Marcenaro; Resultando: 1.o Que mandada receptar con citación fiscal la información de testigos ofrecida, depusieron el coronel Teófilo Córdoba y don Carlos Cordero, confirmando lo expuesto al respecto en el escrito inicial; 2.o Que oído el señor Agente Fiscal, dicho magistrado está de acuerdo en que se lleven adelante las rectificaciones de que se trata en la forma pedida; 3.o Que en las partidas de defunción de los padres don Bartolomé Marcenaro y doña Clara Tate, aparece el primero con su apellido en forma, tal cual es, Marcenaro, como puede verse á fs. 1 y 2 de los autos sucesorios. Considerando: Que estando justificados los extremos de la demanda, corresponde se provea de conformidad con lo solicitado. Por todo ello, y por lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, fallo: Ordenando se lleven adelante las rectificaciones pedidas, poniendo *Marcenaro* donde dice Manzanares ó Mansanares. Publíquese esta sentencia por diez días en dos diarios de la Capital. Agregados los diarios, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito, remítanse las partidas, con testimonio de este auto, á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á los efectos del caso. Cumplido, páguense las acrecidas, debiendo este expediente seguir agregado al sucesorio.—*José Ferrando y Olaondo*.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, en la ciudad del Salto, á dos del mes de Marzo de mil novecientos doce. Doy fe.—*Constantino Piacenza*, Actuario."—Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, se hace la presente publicación.—Salto, Marzo 9 de 1912.—*Constantino Piacenza*, Actuario. 1773-v.mz.23.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Enrique Moratorio, se cita y emplaza á don RAMON ABASCAL, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á deducir los derechos de que se creyere asistido en el juicio que le ha entablado el nombrado don Enrique Moratorio por reivindicación, emplazándosele á la vez para que comparezca al juicio conciliatorio, de acuerdo con el artículo 288 del Código de Procedimiento Civil. A sus efectos de derecho se hace la presente publicación.—Salto, Marzo 5 de 1912.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario. 1734-v.jn.7.

COMERCIALES

Al público y al comercio

El que suscribe avisa que ha vendido á los señores Fernández Ramos y Rivera el negocio que en el ramo de panadería tengo establecido en esta ciudad, denominado "Panadería del Pueblo", sito en la calle Isla de Flores número 383. De acuerdo con la ley hago estas publicaciones.—Montevideo, Marzo 19 de 1912.—*Ramón Fernández*. 1821-v.ab.15.

Disolución de sociedad

Hago saber al público que con esta fecha he firmado compromiso de venta á favor del señor Norberto González sobre mis derechos á la concesión para la explotación del servicio telefónico en Colonia, otorgada por la Honorable Junta Económico-Administrativa del mismo departamento, y de mi parte en las instalaciones de la Empresa "Teléfonos de Colonia" que giraba con la razón social Demaría y Juncosa, quedando á cargo de la nueva firma Juncosa y González el activo y pasivo de la anterior sociedad. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Colonia, Marzo 19 de 1912. — *Américo Demaría*. 1829-v.ab.15.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á don Antonio Tasende el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, establecido en la calle José L. Terra número 255, esquina Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores de este negocio para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 18 de 1912.—*Pedro Tasende.* 1817-v.ab.15.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Bernini y Mezzetta, en la calle M. García 72 y San Fructuoso 117. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos nuestros acreedores.—Montevideo, Marzo 18 de 1912.—*Bernini y Mezzetta.* 1816-v.abr.13.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio que con esta fecha y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Pedro Ferré (hijo) y Cía. en los ramos de bar y billar, sito en la calle José L. Terra número 2, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Pedro Ferré (hijo).—Montevideo, Marzo 16 de 1912.—*P. Ferré* (hijo) *y Compañía.* 1891-v.ab.11.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Pedro Bogliolo las existencias de la carnicería de mi propiedad sita en la calle Melo número 34, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 16 de 1912.—*Vicente Cambón.*
1895-v.ab.16.

Restaurant vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Hernández y Romero, el restaurant y posada sito en la calle 25 de Agosto número 37, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 15 de 1912. — *Antonio J. Cozzolino.* 1900-v.ab.11.

Al público

Hago saber que estando para cambiar la firma de mi panadería calle Yaguarón número 289 y en cumplimiento de la ley, se cita á los que se consideren con derechos, para que concurran á la escribanía de Alberto J. Martínez calle Sarandí número 171c con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Marzo 15 de 1912.—*Emilio Fernández.*
1890-v.ab.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Pérez y Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 105 esquina Convención número 40 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 15 de 1912.—*Juan B. Noceto.*
1887-v.ab.15.

Venta de tienda y mercería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel Erosa mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en esta capital, calle Canelones número 305, esquina Ejido. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del plazo que determina la ley.—Montevideo, Marzo 15 de 1912.—*Esteban Massa.* 1383-v.ab.10.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor Angel Acuña el negocio de mi propiedad, sito en la calle Gianello número 14 y 16 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 15 de 1912. — *Juan Vidal.* 1780-v.ab.9.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas a proveerse: Grado y número	Escuelas a proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.°	4 Ayti's de 3er. grado en las Escuelas 3r. grado 1 y 2		M.	31 de Octubre de 1912
1.°	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
1.°	2.o grado 25	Paso Molino	V.	30 de Junio de 1912
1.°	2.o grado 29	Barrio "La Paz"	M.	30 de Abril de 1912
		CANELONES		
2.°	Rural núm. 43	La Pedrera	M.	30 de Junio de 1912
2.°	2.o grado núm. 17	San Ramón	V. y M.	30 de Junio de 1912
		FLORIDA		
2.°	Rural núm. 10	Mollos de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 2	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 6	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 37	Talita	M.	31 de Diciembre 1912
		DURAZNO		
1.°	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 38	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 de Marzo de 1912
		SAN JOSE		
1.°	Rural núm. 15	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. [illegible]	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1912
1.°	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 de Dicembre 1912
		FLORES		
2.°	Rural núm. 16	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 1	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 3	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 de Julio de 1912
		MINAS		
1.°	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 22	Sauce de Olimar	M.	1.o de Julio de 1912
2.°	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	1er. grado núm. 1	Ciudad	M.	31 de Marzo de1912
1.°	1er. grado núm. 2	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 de Marzo de 1912
		MALDONADO		
2.°	Rural núm. 3	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12	Alferez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 13	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar	M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	30 de Junio de 1912
		ROCHA		
2.°	Rural núm. 16	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	31 de Julio de 1912
1.°	Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	31 de Julio de 1912
		TREINTA Y TRES		
1.°	Rural núm. 45	Puntas de Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
[illegible]	Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado 17	Vergara	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 29..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 30...	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
1.o	2.o grado núm. 2	Treinta y Tres	M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 3...	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
2.o	2.o grado 1.....	Treinta y Tres	V.	15 de Febrero de 1912
1.o	Rural núm. 45..	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 25..	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 32..	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 2	Artigas	V.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28...	Minuano	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Barros	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 42...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 46..	Bañado de Medina	V. y M.	30 de Junio de 1912
		TACUAREMBO		
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio	V.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15..	Aldea	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 8...	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 32..	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19...	Estación Pampa	V. c. y M	31 de Diciembre 1912
		RIVERA		
2.o	Rural núm. 11..	Yaguarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Hospital	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Vichadero	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Paso del Horno	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Carpintería	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Masoller	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29...	Paso de Bayré	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros	V. y M.	31 de Enero de 1912
2.o	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 35...	Ataques	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural 2o grado 4	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.o	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Ricardiño	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Itacumbú	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Parada Francia	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 6...	Yacaré	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.o	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 25..	Franquía	M	31 de Marzo de 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 9...	Chacras de Constitución	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 18.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Ropas	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 52..	Parada Rivas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir	M.	31 de Enero de 1912
1.o	Rural núm. 23..	Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 30..	Soto	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Porión	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 24..	Sacra	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 35	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 38	Guarapiré	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 36.	Puntas de Araujo	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	1er. grado núm. 8.	Ciudad de Paysandú	M.	30 de Junio de 1912
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 23..	Monzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Cardona	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.o	Rural núm. 36..	Mantas	V. c. y M	31 de Marzo de 1912

(Sigue en la página 984).

Disolución de sociedad

A los efectos que haya lugar hacemos saber al público que por escritura que autorizó el escribano don Santos A. Gómez en la villa de San Fructuoso, capital del Departamento de Tacuarembó, con fecha 8 del corriente mes de Marzo, quedó disuelta la sociedad ganaderil que giraba bajo la firma de Saldías (hijo) y González hermanos, con domicilio en la Estación Piedra Sola, habiéndose constituído con esa misma fecha una nueva sociedad en el ramo de ganadería, con domicilio en el mismo lugar, que la componen don Francisco María González y don Bautista Saldías (hijo), la que girará bajo la firma de Saldías (hijo) y González.—Piedra Sola, Marzo 14 de 1912.—*Saldías (hijo) y González.*

1812-v.ab.13.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público que he vendido al señor P. Dellabasa mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en la calle Cuñapirú 190, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Vencido el plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 14 de 1912.—*Miguel Montero.*

1811-v.ab.13.

Venta de panadería

Los que suscriben y que forman la sociedad comercial en el ramo de panadería que gira en esta villa bajo la razón social de Deubaldo y Compañía, comunicamos al público y al comercio en general que proyectamos vender á don Félix Suárez Mederos todos los útiles y enseres con que hasta ahora ha funcionado dicho negocio. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Treinta y Tres, Marzo 14 de 1912.—*Deubaldo y Compañía.* 1886-v.ab.15.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio que he vendido al señor Antonio Estable las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Patria esquina Pagola, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 14 de 1912.—*Félix Grilli.* 1882-v.ab.14.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he vendido mi casa de negocio con todas las existencias, establecida en esta ciudad, calle Aldea número 17, á don Isidoro Goñi. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos á dicho comercio. Se hace esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 14 de 1912.—*Eusebio Gorospe.* 1884-v.ab.10.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general y al comercio en particular que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Mora y Alori" en el ramo de depósito de leña. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 14 de 1912.—*Florentino Mora.—Ignacio Alori.*

1876-v.ab.10.

Carnicería vendida

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Francisco Bordenave las existencias de la carnicería que tenía establecida en el Camino Cibils número 169, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 13 de 1912.—*Bartolo Defacio.* 1879-v.ab.10.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber: 1.o Que la casa de comercio que en los ramos de confitería y café está instalada en esta ciudad bajo la denominación de "Confitería Sportsman", calle 18 de Julio y Comercio, fué vendida por sus fundadores y primeros dueños, Zoppis y Compañía, á don Juan Etulain el 23 de Mayo de 1911.—2.o Que la sociedad Zoppis y Compañía, de la referencia, constituída cuando la creación de dicho establecimiento, "Confitería Sportsman", al sólo objeto de la explotación de éste, fué disuelta y quedó extinguida en la citada fecha de 23 de Mayo de 1911.—Y 3.o Que don Juan Etulain tiene ahora prometido en venta el mismo establecimiento, "Confitería Sportsman", á don Alberto Sacarello. El domicilio á que deberán ocurrir los interesados es el propio local de la "Confitería Sportsman". — Paysandú, Marzo 12 de 1912. — *Juan Etulain.—Camilo Zoppis.*

1881-v.ab.15.

Al comercio y al público

Participamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en plaza bajo las firmas de Antonio Antola y Juan M.a Texeira, del negocio establecido con el ramo de fonda, billar y despacho de bebidas en la calle Cerro Largo esquina Joaquín Requena, haciéndose cargo del activo y pa-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y Departamento		
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 9...	Sánchez	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10...	Mataojo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Estación Francia	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Llovedoras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26...	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 24...	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		COLONIA		
2.°	Rural núm. 15...	Tres Esquinas	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Colonia Española	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 45..	Minuano....................	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.°	1er. grado 11...	Carmelo....................	M.	28 de Junio de 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.— Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 1740-perm.625.0

sivo el socio Juan M.a Texeira. A los efectos que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Montevideo, Marzo 12 de 1912.—*Antonio Antola.—Juan M.a Texeira.*
1776-v.ab.8.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don José Pedro Zuluaga la casa de comercio que tengo establecida en este pueblo. En consecuencia, llamo á todos los que se consideren mis acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta días á hacer sus reclamaciones en la casa de los señores Estapé, Rivera y Compañía, de Montevideo, calle 25 de Mayo número 407.—Vergara, Marzo 12 de 1912.—*Manuel Fernández Rivera.* 1777-v.ab.12.

Venta de herrería

Se hace saber al comercio y al público que he vendido á los señores Carlos A. Borgarelli y Carlos Borgarelli el establecimiento de herrería y fábrica de cocinas económicas situado en la calle 25 de Agosto número 222. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Agustín Peirano.*
1772-v.ab.11.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al comercio y al público que me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio de los señores Gómez Correa y Cía., establecida en este paraje, y he prometido vender las existencias de dicha casa á los señores Goñi y Muguruza. — Estación Meneses, Marzo 9 de 1912.—*Rosalino Gómez Correa.*
1783-v.ab.15.

Venta de almacén

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha hemos prometido vender á los señores Leopoldo y Enrique Aspesi la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas tenemos establecida en esta ciudad, calle Mercedes número 102 esquina Convención. Se emplaza á los que se consideren acreedores para que concurran al establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 8 de 1912.—*Uria hermanos.* 1762-v.ab.12.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que en escritura autorizada hoy por el escribano don Juan Zeballos y Maguna, he contratado vender á don Alberto D. Pérez, las mercaderías existentes en mi casa de comercio, establecida en esta ciudad, en los ramos de tienda y mercería denominada "La Montevideana". Los que se consideren acreedores, pueden presentarse á percibir el importe de sus créditos en mi domicilio en esta ciudad, calle 18 de Julio número 219.—Minas, 8 de Marzo de 1912.—*Domingo Benedí.*
1757-v.abr.10.

Disolución de sociedad

De conformidad y á los efectos que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas giraba en el pueblo Cardona (Departamento de Soriano), bajo la razón social de Di Nicola y Cardona, quedando el activo y pasivo de la *misma á cargo del socio Cayetano Di Nicola.*—Cardona, Marzo 8 de 1912.—*Cayetano Di Nicola.—Juan Manuel Cardona.* 1778-v.ab.8.

Venta de farmacia

Participamos al comercio y al público en general, que según escritura pública otorgada por el escribano don Osvaldo Acosta, hemos vendido á los señores Angel O. Badaró y Cía. la farmacia de nuestra propiedad, denominada "Farmacia de la Bolsa", sita en la calle Uruguay número 75, esquina Andes. Se hace esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 8 de 1912.—*Sucesión A. Casás.*
1775-v.ab.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio, á los efectos legales, que ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, la firma comercial "Felippone, Alvarez y Cía.", establecida con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas en la calle 25 de Agosto esquina á la de Juan Carlos Gómez, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo del indicado negocio el socio don Juan Arzeno. Todo el que se considere con algún derecho, deberá presentarse al precitado establecimiento, dentro de 30 días á los fines indicados.—Montevideo, Marzo 8 de 1912.—*Felippone, Alvarez y Cía.*
1756-v.abr.2.

Al comercio

Hago saber al comercio que he prometido en venta á favor de doña Esperanza Mallada de Fernández la parte que me corresponde en la casa de comercio sita en la ciudad de San José de Mayo, denominada "La Competidora". A los efectos legales se llama á los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días de la fecha, se presenten en dicha casa de comercio á deducir sus acciones. — San José, Marzo 8 de 1912. —*Esperanza M. de Fernández.* — *Santos Fernández Mallada.* 1745-v.ab.1.o.

Carnicería vendida

Participo al público y al comercio en general que hemos prometido vender á Pedro Vilarino y José Peña la casa de comercio de nuestra propiedad, situada en la calle Independencia número 87 y que en el ramo de carnicería gira bajo la razón social de Hipólito Olivera y Cía. Se hace esta publicación á los fines que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *Hipólito Olivera y Cía.*
1746-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber á todos los interesados que he prometido vender á los señores Maraú Touru y David Rivoir las dos terceras partes del establecimiento industrial que en los ramos de molino y aserradero poseo en la Colonia Valdense, Departamento de la Colonia. En consecuencia, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en mi citado establecimiento dentro de treinta días á los efectos legales.—Colonia Valdense, Marzo 7 de 1912.—*Enrique D. Revel.* 1742-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos formada en el ramo de ferretería, establecida en la Avenida General Flores número 337, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Segundo Bruzzoni. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*M. E. Antón.—Segundo Bruzzoni.* 1758-v.ab.3.

Venta de carnicería

Armando Perrone hace saber que por escritura autorizada por el escribano don Pedro Gómez Muñoz ha prometido vender á los señores Beu y Cía., el negocio de carnicería y anexos establecido en el Camino Reducto número 400 de esta Capital, y que los créditos contra dicha casa se reciben en ella por los señores Beu y Cía. hasta el día 6 de Abril de 1912.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.— *Armando Perrone.—Beu y Compañía.* 1730-v.ab.8.

Venta de peluquería

Luis Baldazari hace saber que ha prometido vender á don José Mastrangelo el negocio que tiene establecido de barbería y peluquería en esta ciudad calle Lima número 89, y que los créditos contra dicha casa se reciben por el señor Mastrangelo en la misma hasta el 6 de Abril próximo.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Luis Baldazari.—José Mastrangelo.* 1731-v.ab.8.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á don Juan Antonio Paganini el establecimiento de lustrar calzado y venta de cigarrillos situado en la calle Constituyente número 72 de esta ciudad. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus respectivos créditos en la misma casa donde les serán satisfechos.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Juan M. Amaral.—Juan A. Paganini.*
1728-v.mz.30.

Venta de herrería

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido vender á favor de Martín José Recalt el taller de herrería que tenemos establecido en la casa número 39 de la Avenida de la Paz de esta ciudad, á cuya casa deberán presentarse dentro de 30 días los que se consideren acreedores nuestros. — Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Julia Pouey de Maufinet é hijos. —Valentina, Juan y Julia Maufinet.* 1725-v.mz.30.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace público que don Francisco Sanz vendió á sus hijos José y Francisco Sanz, el comercio de fabricación de calzado establecido en la casa número 49 de la calle Mercedes de esta ciudad; y que ahora Francisco Sanz (hijo) vendió á su hermano José Sanz su participación en aquel comercio, que queda de la exclusiva propiedad de este último; fijándose la casa indicada para la presentación de los que se consideren con derecho á ello.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Francisco Sanz.— José Sanz.—Francisco Sanz* (hijo). 1724-v.mz.30.

Al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido á los señores Servetti hermanos el negocio en el ramo de cereales que tenía establecido en la calle Millán número 192. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días que marca la ley.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Segundo Chiarlone.*
1717-mz.29.

Venta de casa de comercio

Participo al público en general y al comercio en particular que he contratado vender á don Juan María Pereira las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas tengo establecida en la ciudad de la Florida, calle Montevideo esquina á la de Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 llamo á todos los que se consideren con algún derecho á las existencias de dicha casa de comercio para que se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Nicolás Casella.* 1735-v.mz.30.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor Juan Varela el almacén de comestibles y bebidas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

sito en la calle José L. Terra número 186, esquina Santa María, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*José Cabanelas.*
1718-v.mzo.29.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Pedro Campodónico mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la casa calle Constituyente números 78 y 80 esquina Piedad, bajo mi firma. En consecuencia ruego á todas las personas que tengan créditos á cobrar se dignen presentarlos dentro de los treinta días contados desde la fecha en la Escribanía Pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 156.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*José Castro Dávila.*
1715-v.mz.28.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de Antonio Cosontino la sucursal de almacén, ferretería y depósito de frutos del país que tenemos establecida en la calle Cagancha número 67, de esta ciudad, todo lo cual y á los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los acreedores de dicha sucursal para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Florida, Marzo 5 de 1912.—*Rafael Cosentino y hermano.*
1736-v.mz.30.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Moreno, la Sociedad Anónima denominada "La Arborícora Uruguaya" ha vendido á la Sociedad Anónima "Territorial Uruguaya" su activo y pasivo.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*F. Ghigliani,* Presidente.
1729-v.mz.30.

Al comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Antonio Valentini mi casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle 18 de Julio número 197 (Unión). Las personas que tengan créditos contra mí pueden acudir dentro de treinta días á contar desde la fecha á la Escribanía de don Ubaldo Sóñora, calle 18 de Julio número 337 (Unión), donde les serán abonados. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Villa de la Unión, Marzo 5 de 1912.—*Antonio Moreno.*
1723-v.ab.6.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general que yo, Juan B. Rossi, he convenido con los señores Martín Sejas, Ernesto y Agustín Mullin, establecer una sociedad en esta ciudad para continuar explotando nuestro taller mecánico á vapor en el ramo de carpintería que tengo establecido en las calles Guaviyú y Sitio Grande. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 notifico á todos los que se consideren acreedores del referido taller para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*Juan B. Rossi.*
1721-mz.29.

Al comercio y al público

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos prometido vender á don Santiago Lungo y á don Faustino Stanicco el taller de herrería y herradero de nuestra propiedad, situado en el Paso del Molino de este Departamento, calle Continuación Agraciada s|n. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*Sucesión de Miguel Olaizola.*
1711-v.mz.28.

Venta de almacén

Por el presente hacemos saber que por compromiso que autorizó el escribano don Enrique Acosta, hemos prometido vender á don Juan Barbé el almacén y despacho de bebidas situado en esta ciudad, calle Uruguayana número 251 esquina á la de Gómez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*Marcos Arturo González.—Faustino González.—Juan Barbé.*
1714-v.mz.28.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral ó Interior.

CAPITAL

A

Anspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San Juan
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona S. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dómine María R.
Delgado Manuel
Decevo María

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano
Espasandin Catalina

F

Ferrante y Rodrígues
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Delfín
Frenández y Cía. José

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Gruffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
Graciano Paulina
Gómez Flora A. de

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lannes José M.
Loie Andrés
López Baldomero B.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Labeque Lindolfo E.
Luning Roberto

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Maurente Amabilio
Mastrangelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel C.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pódestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y Gonzáles
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Loeles
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Hore Juan J. y Cía.
Louis León J.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Martins y Cía. Joaquín
Morrison Julio
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Burgo y Cía.
Patillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Richardi J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y Gonzáles
Rossi y Cía. J. N.
Rolando y Lavarello
Sasviola y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Román Rafael

SORIANO

Mujica Rivas

SAN JOSÉ

Fernández y Aido

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Zalaberri y Barnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lina
José Rivas
Nicolás Laborda

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. Gonzáles
Cecilio G. Gonzáles
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Fernández y Aido
Monza Juan
Menéndez José P.
Roe y Gonzáles

Montevideo, Marzo 1.o de 1912.

V.o B.o: *Zas.* — *Jas. Olivero.*

1722-pte.1016.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor Ignacio Fernández el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Soriano número 282, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 4 de 1912. — *Carlos Castiglioni.*
1710-v.mzo.28.

Venta de lechería y reparto

Al comercio y al público participo que he vendido á don José Pasantes las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de lechería tenía establecida en la calle Piedad número 45b, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido éste el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*Gerónimo Seynáie.*
1703-v.mz.27.

Venta de sombrerería

Participo al público y al comercio que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Federico Prando, he vendido á don Francisco L. Cabrera mi casa de comercio que en los ramos de sombrerería, camisería y demás anexos tenía establecida en esta capital, calle Sarandí número 274. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*Rafael Togores.*
1705-v.mz.27.

Al comercio y al público

Participo que á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Feliciano de Mata (hijo) y Conrado Araujo, la casa de comercio que tengo establecida en este pueblo, en los ramos de fonda, billar, café y despacho de bebidas. En consecuencia llamo á los que se consideren mis acreedores para que comparezcan dentro de los 30 días á hacer sus reclamaciones.—Pueblo José Batlle y Ordóñez, Marzo 4 de 1912.—*Pedro Echeritogaray (hijo).*
1702-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que con esta fecha y por ante el escribano Arturo Vivas Cerantes se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Cerrito número 76, bajo la razón social de José María y Manuel Díaz hermanos, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio señor Manuel Díaz. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*José María Díaz.—Manuel Díaz.*
1696-v.mz.27.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Domingo Antola, el puesto de verduras y frutas que tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Olimar número 90a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*Roque Diana.—Ricardo Fosati.*
1698-v.mz.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José G. Blengio las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia número 305 esquina Ejido número 104, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*Andrés Martínez.*
1701-v.mz.27.

Venta de café

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Arturo y Luis Caffa mi casa de comercio denominada "Café del Caburé", situada en la calle Bartolomé Mitre número 188. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Marzo 2 de 1912. —*Humberto Vignatti.*
1704-v.mz.27.

Arrendamiento de panadería

Hago saber al público que he arrendado la panadería "Oriental", establecida en la calle Rocha, de esta ciudad, á los señores Elías García y Compañía. Las personas que tengan créditos á cobrarme, deben hacerlo dentro del término que marca la ley. — Minas, Marzo 1.o de 1912. — *Eduardo Ortega (hijo).*
1750-v.ab.2.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al público y al comercio que hemos contratado vender las existencias de nuestra casa comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y barraca, tenemos establecida en Puntas del Sauce, 4.a sección del Departamento de Flores, bajo la firma Clemente Puig é hijos, y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del plazo legal. — Trinidad, Marzo 1.o de 1912. — *Francisco Puig. — Lorenzo Puig.*
1708-v.mzo.28.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á Constante Lazcano el comercio en el ramo de almacén y fiambrería que tengo establecido en la casa número 86 de la calle Justicia de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores é interesados en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata dentro de 30 días.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*María Aspesi de Ravizza.*
1741-v.mz.30.

Venta de peluquería

El que suscribe participa á su clientela y al público en general que con esta fecha ha vendido al señor Pedro Llovet la peluquería "La Giralda", establecida en la calle Agraciada número 774, lo que participa á sus efectos.—Salto, Marzo 1.o de 1912. —*Fidel Sitra.*
1699-v.ab.3.

Al comercio y al público

Con fecha de hoy he prometido vender á Pedro Picos, José Varela Seijas y Manuel Sánchez, mi establecimiento de panadería, situado en los Pocitos, calle Chucarro número 23, denominado "Panadería Helvética". Todos los que se consideren acreedores, que se presenten en dicha casa durante el término de 30 días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*Juan Fasola.*
1685-v.mz.25.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Esteban Peluffo el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle Tacuarí número 12 esquina Ejido. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1912. — *Lorenzo Dorado.*
1681-v.mzo.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de Pensión, establecida en la calle Buenos Aires número 100, bajo la razón social de Moreira y Montecoral, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Moreira, quien continuará con el mismo establecimiento por su sola cuenta. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*Juan Montecoral.—Ramón Moreira.*
1671-v.mz.30.

Sastrería vendida

Participo al comercio y al público en general que he prometido en venta á los señores Gerardo Spátola y José Barone la casa de comercio que en el ramo de sastrería gira bajo mi firma en la casa calle Colonia número 419. En consecuencia ruego á las personas que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos dentro del término legal en la Escribanía Pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 156.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*Joaquín Aurucci (hijo).—Gerardo Spátola.—José Barone.*
1675-v.mz.23.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido en venta á don José Baccino el negocio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Agraciada esquina Arequita. Los que tengan alguna cuenta contra dicho negocio pueden pasar á hacer efectivo su cobro dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 29 de 1912.—*Luis Massara.—Guillermo Sóñora.*
1688-v.ab.2.

Venta de negocio

A los efectos establecidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio en general que con esta fecha he vendido á los señores Juan G. Bianchi y Cía. todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de confitería tenía establecida en la calle 18 de Julio esquina Asamblea, quedando el activo y pasivo á mi cargo. — Paysandú, Febrero 28 de 1912. — *Carlos Corti.*
1689-v.mzo.26.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á nuestro socio don Victoriano Alvarez nuestra parte en el negocio que tenemos establecido en esta ciudad en la calle 24 de Septiembre esquina Montevideo, denominado "La Moderna", que gira bajo la razón social de Alvarez y Cía., y se dedica exclusivamente á la fabricación de soda y otras aguas gaseosas y agencia de vinos, cerveza y otras bebidas. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á todos los que se consideren con derecho á la expresada casa para que se presenten dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Florida, Febrero 28 de 1912.—*Bernardo Matteo.—Andrés Martínez Trueba.*
1676-v.mzo.23.

Venta de confitería

Comunico al comercio y al público en general que he vendido á don Alberto Sacarelo todas las existencias de la casa de comercio denominada "Confitería Sportman" que tenía establecida en esta ciudad. A los efectos, y de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Paysandú, Febrero 27 de 1912.—*Juan Etulain.*
1674-v.mz.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Ramón Fernández Arias las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 187, esquina Avenida de la Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 28 de 1912. — *José Aguerrebere.*
1679-v.mzo.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y fonda, tenemos establecida en la calle San Fructuoso número 23, esquina Mendoza, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Pedro Bolaña y por lo tanto separado de esta sociedad el socio señor Arturo Benincasa. En consecuencia convocamos á todos nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días, á contar de esta fecha, se presenten en dicha casa con sus cuentas para serles satisfechas, pues pasado que sea dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren nuestros acreedores, el señor Bolaña no será respon-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

sable en manera alguna de la parte que le corresponde abonar al señor Benincaso. — Montevideo, Febrero 28 de 1912. — *Pedro Bolaña.* — *Arturo Benincaso.* 1667-v.mzo.23.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha he contratado vender á favor de don Antonio Núñez mi casa de negocio en el ramo de carbonería, establecida en la calle Ituzaingó número 82, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hacemos esta publicación, para que todos los que se consideren con derecho contra esta casa se presenten con sus justificativos en forma para serles satisfechos, dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha, pues pasado que sea dicho término el nuevo comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 27 de 1912.—*Carlos Viviani.*—*Antonio Núñez.* 1672-v.mz.23.

Al comercio

Se hace saber que la sociedad comercial que giraba en Villasboas (Departamento del Durazno) bajo la razón social de Bergés y Compañía ha quedado disuelta por terminación del contrato social.—Montevideo, Febrero 26 de 1912.—*Bergés y Compañía* 1661-v.mz.22.

Venta comercial

Participo que he vendido á don Antonio Pena el establecimiento de café, restaurant, bar y posada, situado en esta ciudad, calle Agraciada número 505, y que todos los que tengan cuentas á cobrar deben presentarlas con los comprobantes respectivos dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Constantino Domínguez.* 1655-v.mz.27.

Fonda vendida

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he contratado vender á favor del señor Manuel García mi casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Rondeau número 316, esquina Miguelete números 59 al 63; y en cumplimiento de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, aviso á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de los 30 días, á contar de esta fecha, se presenten en mi dicha casa con sus respectivos créditos para serles satisfechos, pasado que sea dicho término el comprador señor García queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 23 de 1912.—*Francisco Erreguerena.* 1668-v.mz.23.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Juan Fernández nuestra casa de comercio denominada "La Bodega", situada en la calle 25 de Mayo número 261, y que le transferiremos el dominio de dicha casa por escritura pública el día 30 de Marzo próximo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo Febrero 23 de 1912. — *Alberto y Miguel García.* 1648-v.mzo.26.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que por escritura pública que autorizó el escribano don Atanasio C. Viera, el día 16 del corriente mes, quedó disuelta la sociedad comercial que giraba en Cuchilla Negra bajo la razón social Viera, Alvez y hermano, separándose el socio don Reginio Viera y pasando todo el activo y pasivo de dicha sociedad á los socios don Luis Alvez y don Antonio Alvez. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y emplazamos á todos los acreedores de dicha sociedad disuelta para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestro domicilio comercial de Cuchilla Negra (3.a sección judicial del Departamento de Rivera), á percibir el importe de sus créditos.—Cuchilla Negra, Enero 20 de 1912.—*Antonio Alvez.*—*Luis Alvez.* 1658-v.mz.27.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos vendido al señor Pedro V. Heguy nuestra casa de comercio en el ramo de barbería sita en la calle Paysandú número 432. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación —Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Nicomedes Pereyra.*—*Félix Echechury.* 1624-v.mz.23.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en 15 del corriente autorizó el escribano don Juan R. Irisarri, hemos declarado disuelta de común acuerdo la sociedad constituída bajo la razón social de L. Soumastre y Ortega, quedando el activo y pasivo de la casa que teníamos establecida á cargo del socio señor Soumastre.—Mercedes, Febrero 17 de 1912.—*José Luis Soumastre.*—*Rogelio Ortega Galarza.* 1625-vmz.23.

Venta de confitería

Participo al comercio y al público en general, que por contrato celebrado con fecha 9 del actual por ante el escribano don Pedro Sáenz, he comprado la confitería y café, que giraba en esta plaza baja la firma de María Putopan de Bassani. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Florida, Febrero 17 de 1912. —*Manuel B. Artucio.* 1621-v.mz.22.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con esta fecha he vendido á los señores Olegario Urristi y Servando Méndez, mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de almacén.—Fray Bentos, Febrero 13 de 1912.—*Miguel A. Peirano.* 1697-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Se avisa al publico en general y al comercio en particular que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Fernando Díaz, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Picón Warnes y Marshall, lo que se hace conocer á los efectos de la ley, previniéndoles á los acreedores que deben pasar á cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días por el domicilio Colombia número 27. — Montevideo, Febrero 8 de 1912. — *Enrique Picón Warnes.* — *Juan José Marshall.* 1644-v.mz.26.

Al público y al comercio

Se avisa al comercio y al público que con esta fecha y de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad Santiago Firpo y Cía. que giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo á cargo del socio que suscribe. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Paysandú, Febrero 1.o de 1912.—*Bernardo Borotra* (hijo). 1637-v.mz.24.

Al comercio y al público

Se hace saber que la Sastrería Francesa, en Pando, se va á cerrar por conclusión de negocio, invitando á toda persona que se considere con algún derecho de presentarse con los documentos justificativos en el plazo de un mes, desde la fecha. Igualmente á los deudores á chancelar sus cuentas, después de un mes se entregarán á un cobrador. — Pando, Febrero 1.o de 1912.—*B. Belbede.* 1649-v.mzo.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Santiago y Carlos Rígoli, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle 25 de Mayo 166, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Carlos Rígoli. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Santiago Rígoli.*—*Carlos Rígoli.* 1813-abr.13.